

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

**VICE-RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE POSTGRADO**



**Ejercicio y Cumplimiento de los Derechos Sociales
en la Población Garífuna de la Colonia Dr. Alfonso
Lacayo: *Hacia una Propuesta de Educación en Derechos Humanos.***

**Tesis para obtener el Título de
Magister en Educación en Derechos Humanos**

Maestrante

Apolinaria Alcoha Arzú Cacho

Asesora de Tesis

M. Sc. Nimia Durón.

Tegucigalpa, junio del 2009

**Ejercicio y Cumplimiento de los Derechos Sociales
en la Población Garífuna de la Colonia Dr. Alfonso
Lacayo: *Hacia una Propuesta de Educación en Derechos Humanos.***

RECTORA

M. Sc. Lea Azucena Cruz

VICE-RECTOR ACADÉMICO

M. Sc. David Orlando Marín

VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Dr. Truman Bitelio Membreño

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

M. Sc. Hermes Alduvín Díaz

SECRETARIA GENERAL

M. Sc. Iris Milagro Erazo Tabora

DIRECTORA DE POSTGRADO

Dra. Jenny Margoth Zelaya M.

Tegucigalpa, M.D.C., septiembre, 2009

DEDICATORIA

Dedico esta investigación primeramente, al divino creador, por la oportunidad de dar este paso, confieso que sin su presencia en mi vida soy nadie, su voluntad facilitó la culminación de este anhelo.

A mis hijas Winnie Nadiezdha, África Patricia y en especial a Florencia Mariana, mi hija menor quien me expresó con palabras propias de su edad, en aquel momento que flaqueé y al escuchar que me iba a retirar de la maestría, me dijo: “no lo hagas échale ganas que yo me voy a portar bien y yo solita haré mis tareas”, me animó a seguir; a mi esposo Tulio Mariano por su incondicional apoyo y la comprensión manifiesta durante mi ausencia de nuestro hogar.

A mis padres que de Dios gozan, a mis hermanas, sobrinos(as) como símbolo de perseverancia y esfuerzo por alcanzar las metas que me propuse sin apartar la confianza del divino creador.

AGRADECIMIENTOS

A las personas de la colonia Dr. Alfonso Lacayo que participaron en las entrevistas, al grupo focal, a los informantes claves, grupo de expertos, brindando la información debida y necesaria en cada una de las etapas de la presente investigación.

A mis compañeros(as) de oficina de la Dirección General de Educación Continua (Luis Alvarenga Miralda, Lorena Simón, Rusbelinda Sánchez y Eddy Yaneth Sabillón), por su comprensión y tolerancia al cubrir algunas de mis asignaciones para así poder salir en busca de información bibliográfica.

Asimismo a mi amiga Élide Isabel Herrera Mena, por sus frases motivantes para marcar la diferencia por ser mujer y ser de la minoría étnica.

Al gobierno de Finlandia por ser una de las beneficiarias como becaria del programa del post-grado; asimismo a las autoridades del programa Nacional de Educación Intercultural en Honduras y Centro América PROHEIMCA, proporcionándome un subsidio para realizar el trabajo de investigación.

A todos mis compañeros(as) de la maestría, especialmente a David Adrián Blanco, María Elizabeth Lobo y Sonia Salinas como equipo de trabajo, por su apoyo incondicional.

A todos los catedráticos(as) por sus valiosos conocimientos impartidos que sin duda alguna contribuyeron en mi formación. A mi asesora la M. Sc Nimia Durón, por disponer del tiempo necesario para orientarme sobre cómo ir elaborando este documento.

INDICE

	Página
CAPÍTULO I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS	
Introducción	8
A. Planteamiento del Programa	9
B. Preguntas de Investigación	10
C. Objetivos de la Investigación	11
D. Justificación	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	15
A. Antecedentes Históricos	15
1. Origen o procedencia de la comunidad garífuna en Honduras	15
2. Caracterización de la comunidad garífuna de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula	20
B. La Marginalidad y la Pobreza, fenómenos presentes en la comunidad garífuna de la Colonia, “Dr. Alfonso Lacayo”	22
1. Pobreza	22
2. Educación	26
3. Servicios Básicos	28
4. Situación social y económica de la comunidad garífuna en Honduras	30
C. El Ejercicio de los Derechos Sociales de la Población Garífuna	33
D. Los Derechos Humanos y Sociales	36
1. Derechos Humanos	37
2. Derechos Sociales	40
3. Marco Legal de la Protección de los Derechos Humanos	43
4. Mecanismos de protección a los derechos humanos en el ámbito local	47
E. Reflexiones sobre los Derechos Sociales	50

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	54
A. Diseño de Investigación	54
B. Población y Muestra	54
C. Procedimientos y Técnicas de Recolección de Datos	55
D. Análisis de Información	57
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS	58
A. Caracterización de la Población	58
B. Respuestas Obtenidas a través de la Entrevista	61
C. Información Recolectada a través del Grupo Focal	74
D. Información Obtenida por un Grupo de Informantes Claves	80
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES	85
CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE EDUCATIVA	88
CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA	100
CAPÍTULO VIII. ANEXOS	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Distribución Muestral	55
Tabla No. 2 Género de las Personas Entrevistadas	59
Tabla No. 3 Escolaridad de los Participantes	60
Tabla No. 4 Sabe usted lo que es un Derecho Social	66
Tabla No. 5 Violación de los Derechos Sociales	70
Tabla No. 6 Importancia y Resolución de Denuncias	73
Tabla No. 7 Capacitación Recibida	74
Tabla No. 8 Le Gustaría Recibir Capacitación	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1 Distribución por Edades	58
Gráfico No. 2 Como Garífuna el Estado le ha garantizado sus Derechos	64
Gráfico No. 3 Derechos Sociales de los que Goza la Población	68
Gráfico No. 4 A qué se atribuye dicha Violación	71

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la investigación: “El Ejercicio y Cumplimiento de los Derechos Sociales en la Población Garífuna de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo: Hacia una Propuesta de Educación en Derechos Humanos”, misma que se realizó en esta localidad de San Pedro Sula, con la participación de la población en diversos momentos y con diferentes grupos.

Esta comunidad garífuna nació y ha vivido desde su fundación en condiciones de pobreza y escasa atención por parte de autoridades tanto locales como gubernamentales, producto de la falta del ejercicio de sus derechos sociales, derechos que pueden ser garantizados con el fiel cumplimiento e implementación de programas sociales que contribuyan a mejorar su condición de vida, propiciando así la igualdad y la equidad.

Los derechos sociales de esta población deben ser abordados desde la perspectiva de los derechos humanos de los pueblos étnicos, tomando en cuenta las diferencias y características que históricamente mantienen estas etnias.

Siendo una comunidad relativamente pequeña y aprovechando las instancias que el presente siglo ofrece en materia de derechos humanos, es inadmisibles que sus pobladores se sientan relegados, violentados en derechos fundamentales como ser la alimentación, la vivienda, la salud, la educación, el empleo, la seguridad y los servicios básicos de calidad.

Por ello se requiere de un empoderamiento de sus pobladores, lo cual sólo será posible a través de un proceso educativo participativo, consciente y propositivo de todos sus miembros para gestionar en forma adecuada y eficiente el cumplimiento de sus derechos.

El documento consta de varios capítulos: el primero, comprende las generalidades de toda investigación; el segundo, presenta una revisión de tópicos relacionados con el tema; el tercero, aborda los aspectos metodológicos; el cuarto, muestra los resultados encontrados y el análisis de los mismos; el quinto, incluye las conclusiones del estudio; el sexto, esboza una Propuesta de Educación en Derechos Humanos; el séptimo, contiene la Bibliografía empleada y el octavo, los Anexos.

A. Planteamiento del Problema

La comunidad garífuna de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula vive una situación de pobreza y marginalidad lo que la convierte en una población vulnerable a sufrir todo tipo de problemas, pues no goza de los derechos sociales fundamentales para que un ser humano tenga una vida digna.

Las políticas públicas dirigidas a la población garífuna mediante la implementación de proyectos, no han abarcado a la colonia en mención por no estar en el corredor de las comunidades garífunas, ya que está ubicada en el sector de la Rivera Hernández. La colonia es muy poblada, tiene más de 1400 habitantes, no cuenta con la madre tierra para cultivar los productos de subsistencia por estar ubicada en una zona eminentemente urbana, situación que para los/as garífunas es vital para su supervivencia.

El problema básicamente se encierra en la exclusión social y la reincidencia de la violación de los derechos humanos, dos fenómenos presentes en experiencias cotidianas que viven o han vivido las personas que radican en la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.

Este escenario lo viven hace más de quince años, por el precario e insuficiente cumplimiento de sus derechos sociales, lo que afecta la calidad de vida y convivencia social de sus habitantes. Existe poca participación de la mujer en las actividades comunitarias; inexistencia de organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyen iniciativas de desarrollo; falta de bases organizativas para que incidan en el progreso comunitario; desconfianza en los líderes, apatía, indiferencia, conformismo, entre otros; todo esto afecta el desarrollo de la comunidad.

B. Preguntas de Investigación

Pregunta General

¿Qué opina del ejercicio y cumplimiento de sus derechos sociales la comunidad garífuna de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula?

Preguntas Específicas

1. ¿Se identifican los habitantes de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula como garífunas?
2. ¿Cuáles son las bases de dicha autoidentificación?
3. ¿Identifica la comunidad garífuna de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula lo que es un derecho social?
4. ¿Conocen los habitantes de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, sus derechos sociales?
5. ¿Alguna vez han sido violentados en sus derechos sociales como personas que forman parte de esta comunidad?
6. ¿A qué atribuyen la violación en el ejercicio de estos derechos?
7. ¿Qué experiencias concretas ha tenido la población de la falta del ejercicio de sus derechos sociales?
8. ¿Qué opinan de la actitud de la comunidad en general respecto al ejercicio pleno de los derechos sociales?
9. ¿Conocen instituciones u oficinas que se encargan de atender las quejas sobre violaciones e incumplimiento de los derechos sociales?

C. Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Conocer la opinión sobre el ejercicio pleno de sus derechos sociales en la población garífuna de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, para construir una Propuesta Educativa que optimice el cumplimiento de los mismos.

Objetivos Específicos:

1. Indagar sobre las bases de autoidentificación de la población investigada.
2. Conocer la opinión que tiene la comunidad garífuna de esta colonia sobre el ejercicio pleno y cumplimiento de sus Derechos Sociales.
3. Identificar el conocimiento que tienen las personas sobre sus derechos sociales en esta comunidad garífuna.
4. Señalar los derechos sociales más violentados reportados por los pobladores de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.
5. Exponer las experiencias concretas que ha tenido la población sobre la situación del ejercicio de sus derechos sociales en la comunidad garífuna de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.
6. Averiguar sobre la opinión que tiene la población acerca de la actitud de la comunidad en general respecto al ejercicio pleno de sus derechos sociales.
7. Investigar las situaciones o causas a las cuales atribuyen la violación del ejercicio de los derechos sociales.
8. Nombrar las instituciones que a juicio de la comunidad investigada, protegen y garantizan los Derechos Humanos de las poblaciones afro-descendientes en Honduras.
9. Redactar una propuesta educativa para la enseñanza y práctica de los derechos sociales que promueva el cumplimiento del ejercicio de los mismos.

D. Justificación

La educación en derechos humanos promueve la justicia social y la paz interior, que constituye el pilar fundamental de la equidad social, e igualdad de oportunidades para todos (Salas, 2007).

La población garífuna de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, desde su fundación sufre problemas sociales que afectan a toda la comunidad, se reporta la poca presencia de programas y proyectos sociales ya sean estos ejecutados por organismos gubernamentales y no gubernamentales; también se observa poca participación de sus habitantes en la gestión de proyectos para el desarrollo comunitario, prevalecen problemas típicos de las comunidades marginadas, en aspectos sanitarios, educativos, desempleo, inseguridad ciudadana, marcada vagancia juvenil, personas viviendo con VIH/SIDA, problemas de alcohol y de drogas; además hay desconfianza de los pobladores en sus líderes comunales y la comunidad se muestra apática e indiferente ante tal situación.

Los pobladores afirman, que en muchas ocasiones se les ha llegado a reprimir e imponer otras culturas. Estas condiciones de marginalidad que han venido sufriendo los pobladores de esta comunidad se pueden considerar como violación a sus derechos, garantías constitucionales y atropello a su dignidad humana.

Las condiciones de pobreza que atraviesan los/as garífunas de la colonia Dr. Alfonso Lacayo demandan respuestas sociales como ser: el derecho a una vivienda adecuada que incluye la protección frente al desalojo forzado y el acceso a una vivienda asequible, habitable y culturalmente adecuada; los derechos culturales, que incluyen el derecho de las minorías y los pueblos indígenas a la preservación y la protección de su identidad cultural, el derecho a la educación, que se refiere al derecho a una educación primaria gratuita, obligatoria y progresivamente disponible, fácilmente aceptable y adaptable.

El derecho a la alimentación, que contiene el derecho a no pasar hambre y el acceso permanente a comida nutritiva suficiente o a los medios para obtenerla; el derecho a la salud, es decir, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, incluidas unas condiciones de vida saludable y servicios de salud disponibles, viables y de buena calidad; el derecho al agua y al saneamiento, o sea, el derecho a contar con agua suficiente y a disponer de instalaciones higiénicas, seguras, económicamente accesibles y que cuenten con la infraestructura necesaria para su buen funcionamiento en el uso diario. El derecho al trabajo y los derechos laborales o sea a elegir libremente el trabajo y a gozar de condiciones de igualdad laboral (Aplícano, 2005).

Para la búsqueda de soluciones a esta problemática se requiere del desarrollo de procesos educativos que sensibilicen a la población de la necesidad de su participación de manera conciente y comprometida para lograr el desarrollo comunitario y el goce pleno de sus derechos sociales, y por ende a mejorar las condiciones de vida.

Ya lo expresaba Delors (1998), en su libro: “La educación encierra un tesoro”, que la educación es la llave de acceso al siglo XXI y si las comunidades no tienen este derecho, sus posibilidades de participación en los procesos de desarrollo, son mínimas. Por otro lado, la Educación en Derechos Humanos es una opción política, jurídica y pedagógica para la construcción de una sociedad de paz, más justa y democrática que fortalezca el Estado de derecho.

A nivel de legislación, el país ha logrado importantes avances en materia de derechos humanos, sin embargo en la práctica se observan situaciones críticas, como la marginalidad de varios grupos sociales, corrupción gubernamental, impunidad y problemas de seguridad ciudadana, entre otros, que siguen siendo recurrentes en el país (Salas, 2007).

Esta comunidad garífuna ha exteriorizado su sentimiento de impotencia al no poder resolver problemas esenciales de discriminación en los aspectos anteriormente apuntados y que les mantienen en condiciones de subdesarrollo impidiéndoles vivir una

vida digna. Con este panorama poco alentador es urgente y necesario iniciar un proceso de capacitación y formación de su recurso humano para que pueda convertirse en protagonista de su propio desarrollo y no en una población dependiente.

La educación juega un rol imprescindible para la transformación social, por ello, educar en derechos humanos en los tiempos actuales, ofrece la oportunidad para la acción social, un desarrollo sostenible, la exigibilidad real de los derechos y una valoración compartida del ser humano y sus relaciones con el entorno (ídem).

Educar en derechos humanos a la población garífuna abre un camino importante para la discusión de temas claves en la búsqueda del sentido del ser humano, la construcción de relaciones sociales más equitativas, donde la participación activa, los saberes previos y aspiraciones de los educandos serán elementos centrales en el proceso enseñanza – aprendizaje (ídem).

Por tal razón se consideró importante la presente investigación para tener un escenario en el cual fundamentar el desarrollo de una Propuesta de Educación en Derechos Humanos (EDH) que ayude a la comunidad no sólo a conocer sus derechos sociales sino a plantear y a exigir en las instancias correspondientes el pleno ejercicio y cumplimiento de sus derechos fundamentales para vivir como una persona digna, ya que el papel del Estado es crucial para garantizar los derechos, las oportunidades y la participación tanto individual como colectiva.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

A. Antecedentes Históricos

1. Origen y procedencia de la comunidad garífuna en Honduras.

A pesar de una historia de dificultad y marginalidad, los garífunas han mantenido su propia lengua, sus tradiciones y la manera comunal de vivir. La cultura de los garífunas está conectada y ligada con la tierra y el mar.

Según Brizuela (2006), el pueblo garífuna llegó a Honduras el 12 de abril de 1797. Tiene su origen ancestral en los esclavos africanos traídos al caribe por los colonialistas europeos a la Isla de San Vicente, en ésta se refugiaban indios Arahucos provenientes del sur; estos les daban refugio a los fugitivos lo que facilitó la mezcla racial de ambos grupos.

Los garífunas son el resultado de la mezcla de los negros caribes y los indios Arahucos, grupo étnico considerado el más joven del mundo, portador del lenguaje propio, el garínagu. Ambas lenguas ancestrales se unieron en un solo lenguaje con sus propias características (ídem).

Centeno (1999), describe que la Isla de San Vicente se convirtió en refugio de los esclavos auto liberados porque ésta fue la última en ser conquistada, los habitantes defendían con mucho arraigo sus posiciones que les correspondían por naturaleza y eran estos los que más resistían el acoso colonialista. La conquista de San Vicente produjo largas guerras que dio origen a la llegada de los garífunas a Honduras y después a otros países de Centro América.

La cultura es uno de los principales patrimonios de la comunidad garífuna la cual ha sido preservada por 210 años y la que identifica a Honduras internacionalmente. La UNESCO ha declarado la cultura garífuna como un “Patrimonio inmaterial e intangible de la humanidad” (ODECO, 2007).

La población garífuna, en más de 200 años ha sido capaz de sobrevivir y mantener su cultura a pesar del aislamiento geográfico, la pobreza, la discriminación racial y cultural, la exclusión por parte de los gobiernos, las barreras del idioma y la inseguridad de la tenencia de sus tierras; amenazas que aún siguen siendo una realidad y una lucha constante por vivir en una armonía de integración con la cultura mestiza predominante en la sociedad hondureña (CNONH, 2008).

Los negros caribes o garífunas tienen sus rasgos que los caracterizan culturalmente, a pesar de la influencia ejercida por el medio cultural que los rodea en Honduras. La mayoría practica la religión católica, impuesta por los colonizadores españoles sin embargo han logrado mantenerse en armonía sincrética con sus propias creencias y otras corrientes del cristianismo, manteniendo los mitos y los rituales de sus ancestros (Rivas, 2004).

Según Amaya y Varela (1996), los garífunas han asumido la cultura del mestizaje, e incorporado su cultura africana a esta sociedad; por otra parte han asimilado algunos segmentos de la cultura de los Estados Unidos por la masiva participación laboral de este grupo social, tanto en las fábricas como en la marina mercante de ese país.

Así como la cultura occidental ha permeado la cultura nacional, la garífuna, no ha escapado a este influjo. La cultura garífuna ha sufrido grandes cambios, en prácticas, hábitos, costumbres y creencias (Amaya y Varela, 1996). La mayoría de las comunidades están atravesando un fuerte proceso de desculturación¹, esto se observa principalmente en la juventud, algunos autores lo atribuyen a la influencia de ciudades como La Ceiba, Tela, y San Pedro Sula, así como a la afluencia de turistas (Rivas, 2004)

Su lenguaje aun vive aunque va perdiendo fuerza en el correr de los años y el inexorable cambio de costumbres. El pueblo garífuna mantiene su propio lenguaje el Garínagu, al tiempo que hablan perfectamente el castellano, sin exhibir ningún acento lingüístico.

Los garífunas rinden culto a Dios y a los ancestros. Creen que estos los acompañan en sus propósitos, procuran sus éxitos personales y los protegen del mal. El trato entre los espíritus (Gubida) y los vivos, se hace por medio de un sacerdote o adivino (Buyei), quien es consejero y se ocupa de actividades curativas, en base a la medicina natural. El espíritu de los ancestros es similar a los ángeles, figuras celestiales del catolicismo; sus ancestros están en alto nivel entre las divinidades.

Las principales celebraciones religiosas son: el Dugu y el Chugu, que constituyen rituales que las familias ofrecen a los ancestros. El canto, la música y la danza, son una expresión concreta de tales manifestaciones culturales; dichos géneros son ejecutados de manera socializada.

Hombres y mujeres se reparten los roles correspondientes en sus actos culturales, las damas bailan, mientras los hombres ejecutan instrumentos musicales, en conjunto constituidos por tambores, caparazón de tortuga, maracas, conchas de caracol, excepto en el yancunú en el cual los hombres ejecutan la música y bailan en solitario y enmascarados, también se le conoce como máscaros; los tambores constituyen el instrumento principal del conjunto. En cualquier comunidad o ciudad se puede escuchar en la radio la música ejecutada con los instrumentos señalados, particularmente en el norte del país (Rivas, 2004 y Griffin, 2005).

Las identidades claramente definidas del arte garífuna, con mucha influencia entre la población mestiza son el canto, la música y la danza. Estos de inequívoca raíz africana se manifiestan en tres géneros como: la punta, la parranda y el yancunú. El baile de la punta es ejecutado por un grupo de mujeres adultas, mientras, los hombres ejecutan los instrumentos musicales (ídem).

En aspectos económicos, como lo señala Rivas (2004), los garífunas tienen una economía natural de subsistencia, basada fundamentalmente en la pesca, los cultivos de yuca, maíz y otros procedentes del agro; en cuanto a los productos, ya para la

¹ Desculturización: proceso de pérdida de algunos rasgos y valores de una cultura y/o la sustitución de éstos

venta o consumo, sobresalen el casabe hecho de la yuca, el pan de coco, y el pescado entre otros. Han logrado mantener el cuidado de la flora y la fauna; su modo de producción artesanal permite la conservación del ambiente natural.

De forma general, Griffin (2005) explica que en la cohesión social que requieren las sociedades, la cultura tiene un papel relevante, por cuanto es un factor esencial en la formación y utilización del capital social. De ahí que la cultura sea un elemento clave en la lucha contra la pobreza y en el fortalecimiento de los valores en los que se funda y desarrolla una nación.

La comunidad garífuna ha estado siempre organizada de manera tradicional, así por ejemplo se tenía en cuenta al consejo de ancianos, los clubes de danza, los sacerdotes (Buyeis); la primera organización reconocida por el Estado se dio en Trujillo, a finales del siglo XIX (Suazo, 2001).

Las estructuras familiares han tratado de mantenerse, a pesar de los fenómenos sociales que las abaten, como la migración, la extrema pobreza y el desempleo; los hogares que quedan al frente de una abuela o una anciana, éstas procuran mantener sus creencias, tradiciones y valores, pues ellas “son más drásticas con los jóvenes en el cumplimiento de la disciplina de la sociedad para que no se salgan del marco moral implantado por los ancestros” (López, 2007).

En 1997 se dieron los primeros pasos para formar la estructura legal de una organización moderna a la cual bautizaron con el nombre de la Organización Fraternal Negra Hondureña OFRANEH. Fue así que desde mediados de la década de los 80s hasta la actualidad han surgido muchas organizaciones que directa o indirectamente trabajan con las comunidad negra, sin considerar los patronatos comunales, cuyo funcionamiento o comportamiento social está siempre determinado por las circunstancias políticas de turno, es decir bajo la sombra del bipartidismo político que han comandado los destinos del país en las últimas décadas (Griffin, 2005 y Rivas, 2004).

por los de otra cultura (culturización) (Centeno, 1999).

La zona de mayor concentración poblacional de la etnia garífuna abarca desde la comunidad de Masca en el Departamento de Cortes hasta Plaplaya en el Departamento de Gracias a Dios. En este tramo costero del litoral Atlántico, se encuentran localizadas 53 comunidades garífunas, incluyendo las tres comunidades del sector insular, las que representan aproximadamente el 80% de la población negra del país. En ellas se encuentran zonas ricas desde el punto de vista biológico e impactante por sus pintorescos paisajes naturales de playa, refugios de vida silvestre, riqueza ecológica, múltiples atractivos turísticos y montañas, lo que conforman un importante valor dentro de los corredores arrecifal y biológicos centroamericanos (ídem).

La lucha por la tierra es la preocupación más trascendental de la comunidad afrohondureña, constituye el medio de producción más importante y la principal actividad de esta etnia. Este medio, más la fuerza laboral de la población han formando la esencialidad de su supervivencia.

De igual forma Centeno (1999), vuelve a mencionar que la ratificación del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha permitido a las comunidades garífunas clarificar los conceptos establecidos en las distintas leyes nacionales vigentes, y reclamar al Estado de Honduras la reivindicación de las tierras a las que tradicionalmente han tenido acceso, no solo amparados en las Constitución de la República, sino que ahora a través de la invocación del principal instrumento jurídico internacional.

Alrededor de 211 años de marginación en el pasado, solo fue posible su sobrevivencia con el sustento de la madre tierra y el trabajo esforzado de hombres y mujeres que se propusieron vivir para dirigirse hacia nuevos estadios de desarrollo social.

2. Caracterización de la comunidad garífuna de la Colonia “Dr. Alfonso Lacayo” de San Pedro Sula.

A manera de antecedentes se presenta un resumen del origen y caracterización de esta comunidad garífuna, el contenido de este apartado ha sido obtenido por medio de la entrevista y diálogo con los directivos, informantes claves, miembros de la cooperativa y algunas personas ancianas fundadoras de la colonia.

La Comunidad garífuna de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo, está ubicada en el sector de la Rivera Hernández de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. Su origen se remonta al año de 1989, apoyada financieramente por la Embajada de España a través de la Cooperativa de Vivienda Limitada (FEHCOVIL), misma que fue gestionada con el esfuerzo organizado de hombres y mujeres garífunas, constituidos/as en la Cooperativa de Vivienda garífuna (COMIGAL), para resolver el problema habitacional que muchas familias experimentaban **(2007, datos proporcionados por garífunas que habitan desde el inicio de su fundación, a falta de información documentada por escrito).**

La comunidad es habitada por más de 200 familias garífunas que ascienden aproximadamente a 1,400 habitantes entre hombres y mujeres, ancianos, jóvenes y niños/as, cuyo núcleo familiar está formado por padre y madre, y una gran cantidad de hogares conformados por madres jefas de familia (madres solteras).

Estas personas emigraron de sus comunidades (Santa Rosa de Aguán, Santa Fe, Limón, Irióna, Aldea Triunfo de la Cruz, Corozal, Nueva Armenia y otros), en busca de mejores condiciones de vida, mismas que antes de conseguir sus viviendas vivían en cuarterías de los populosos barrios de la ciudad como ser: Barrio Sunseri, Cabañas, Planeta y otros.

El nivel educativo de la mayoría es bajo, es decir analfabetas, primaria incompleta en hombres y mujeres adultos mayores, no así en los jóvenes y niños que tienen educación básica en el primer y segundo ciclo y algunos están en carreras universitarias.

A pesar que la mayoría cuenta con una vivienda básica, enfrentan diferentes problemas ocasionados por sus condiciones educativas, baja autoestima, pues muchos de ellos se automarginan condenándose a vivir en la pobreza; se subsiste del negocio informal (pequeñas pulperías) los hombres que trabajan lo hacen como vigilantes en casas o fábricas, obreros de fábricas y maquilas, vendedores ambulantes, las mujeres se dedican a la actividad doméstica dentro y fuera del hogar, algunas se dedican a la elaboración y venta de pan de coco para conseguir el sustento diario de sus familias, los/as jóvenes trabajan como dependientes en tiendas del centro de la ciudad y en maquilas; otros/as pasan en casa esperando el envío de remesas, pues algunos de sus familiares han emigrado a los Estados Unidos.

El desarrollo de la comunidad es bastante lento y deficiente ocasionado por la falta de visión de desarrollo comunitario que tienen sus líderes; hay poca participación e indiferencia de sus habitantes; la desconfianza de la población hacia los líderes es muy latente, expresado esto en la experiencia del mal manejo de fondos. Escasa presencia gubernamental con proyectos sociales, quizás por la falta de gestión de sus líderes o por su origen étnico, población que por años ha sido olvidada por las autoridades Municipales.

En cuanto a organizaciones comunitarias se hace mención de la cooperativa de vivienda (COMIGAL) organización que está inactiva, solo funcionó cuando se construyó la colonia. También se han organizado los jóvenes, el grupo deportivo ALAS, grupos de mujeres BARAUDA (elaboran y venden pan de coco), sin embargo todos estos grupos comunitarios están inactivos, únicamente realizan actividades de tipo festivo y casi nunca lo hacen para resolver los problemas comunales.

La población sufre de enfermedades crónicas y comunes como ser: hipertensión, diabetes, VIH/SIDA, problemas de la piel, respiratorios y otras, tienen serios problemas para la atención de los servicios de salud quienes se trasladan al centro de la ciudad en busca de asistencia médica debido a la deficiencia del servicio de salud que presta el centro cercano, carecen siempre de medicinas y hay reportes que personas han perdido la vida por la falta de atención oportuna.

Los problemas de carácter social son diversos los cuales podrían ir resolviéndose con la participación activa y procesos educativos de manera más sistemática a través del ejercicio de los derechos sociales que les corresponden para tener una vida digna y el respeto de sus derechos humanos.

B. La Marginalidad y la Pobreza, Fenómenos Presentes en la Comunidad Garífuna de la Colonia “Dr. Alfonso Lacayo”.

1. La pobreza.

El pueblo afro hondureño ha vivido desde hace mucho tiempo la situación de pobreza y marginalidad y es que la pobreza representa un estado de privación de oportunidades básicas, como ser la vivienda, acceso a la educación, salud, servicios sanitarios entre otros; tal estilo define el acceso de los individuos y sus familias al uso y control de los recursos, que hasta la fecha lo han hecho de manera particularmente desigual.

Este fenómeno no sólo se entiende en términos de ingresos sino sobre todo por la falta de posibilidades de personas y grupos para desarrollar plenamente las capacidades que les permitan emprender sus proyectos de vida. Hace más de dos décadas la CEPAL (2008), definió la pobreza como *“un síndrome situacional en el que se asocian las precarias condiciones de vivienda, los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias, una inserción inestable en el aparato productivo, actitudes de desaliento, poca participación en los mecanismos de integración social y quizá la adscripción a una escala particular de valores, diferenciada en alguna medida de la del resto de la sociedad”*.

Este organismo, viene insistiendo en que el empleo y la educación son las dos grandes llaves maestras para reducir la pobreza, y al mismo tiempo, revertir la tendencia regresiva en la distribución del ingreso. Es, pues, indispensable cambiar la expansión del empleo productivo con la difusión de destrezas y capacidades que permitan al

conjunto de la PEA² traducir mayor incorporación de conocimientos (vía educación y capacitación) en mayor productividad, mejores trayectorias laborales, más movilidad social ascendiente y la consecuente reducción en la brecha de salarios.

Las condiciones de pobreza de la población garífuna que vive en la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, se reflejan en diferentes manifestaciones y en distintas formas, y se puede entender como falta de realización de sus derechos, sean estos de primera generación (derechos civiles y políticos) o de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales).

De modo que tanto la falta de libertades como de opciones de participación o representación política, acceso a ingresos y empleo, enseñanza de la educación intercultural bilingüe en los centros educativos de la comunidad o su lengua nativa, afirmación de la identidad cultural, y acceso a educación y salud, son tanto carencia de la población (entendidas como titularidad de derechos) como formas de pobreza.

Tanto la pobreza como las carencias de la titularidad de derechos se relacionan con el acceso desigual y limitado a los recursos productivos, y con la escasa participación en las instituciones sociales y políticas, las demandas requeridas por las personas son también demandas de recursos que permiten superar condiciones de pobreza y por lo cual se convierten en comunidades excluidas², como es el caso de la Colonia dr. Alfonso Lacayo.

La realización de derechos exigibles, la asignación de recursos tanto materiales como simbólicos, a tener acceso a una vida digna y que cubran sus necesidades básicas, deben ser parte de la política pública, de la responsabilidad del Estado y deben concernir al conjunto de esta población que forma parte de la sociedad hondureña.

Según Sosa (2005), *“cuando más se difunda la educación de calidad, y más se democratizen los logros educacionales hacia el conjunto de la sociedad (en años de*

² PEA: Población económicamente activa.

escolaridad y calidad del aprendizaje), más sólida es la base para avanzar en revertir la pobreza, no sólo por vía del empleo sino también por un ejercicio más difundido de la ciudadanía en la llamada sociedad de la información y de la comunicación, que solo lo podremos lograr por medio del fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, democratizar la capacidad de distintos actores es nuestra tarea para exigir titularidad en derechos humanos, tanto de primera como de segunda generación, brindando las oportunidades esenciales pertinentes a los que tienen derecho todos los seres humanos”.

Precisa destacar también la interrelación de los conceptos de pobreza con los de desigualdad, distribución, exclusión³, vulnerabilidad y marginalidad, por citar algunos. Cuando la pobreza se define por sus dimensiones más amplias e inclusivas los conceptos de exclusión y desigualdad tienden a ser incluidos en él, aún cuando es posible diferenciarlos analíticamente. Los más pobres en recursos monetarios suelen ser los más excluidos del poder político, los más privados en el ejercicio pleno de la ciudadanía, y los más privados de conocimientos y vínculos para poder llevar adelante los proyectos de vida que se proponen.

El reconocimiento de la diversidad multicultural y pluriétnica implica que los Estados y gobiernos reconozcan los derechos de estos grupos, los incorporen a la legislación y provean los medios necesarios para el ejercicio de sus derechos y las instancias para el desarrollo de sus potencialidades, capacitación sistemática sin que ello signifique la pérdida de su identidad (Sosa, 2005).

Quienes son pobres tienen, en promedio, menos acceso a la educación y al conocimiento que quienes no lo son, como también tienen menos acceso al poder

³ **Exclusión:** falta de acceso al capital y a los principales medios de producción así como a la falta de oportunidades para asimilar los avances de la tecnología.

Marginalidad es un término que se refiere a poblaciones que se hallan radicadas en áreas no incorporadas al sistema de servicios urbanos, en viviendas improvisadas y a veces, sobre terrenos ocupados ilegalmente; las condiciones de trabajo y el nivel de vida no les permiten satisfacer las necesidades humanas básicas.

Vulnerabilidad: es el grado de exposición de las personas, familias, comunidades o sociedades frente a una amenaza o peligro (Son, 2006).

político, a servicios de calidad, a vidas saludables, a la comunicación y a un trato digno, lo que les convierte en marginados y vulnerables a la problemática social. De allí que la pobreza no es sólo una situación, sino un círculo vicioso en que las situaciones de carencia tienden a perpetuarse (Carneiro, 1996).

A manera de propuesta lo único que podría sacar del sub-desarrollo a esta comunidad garífuna sería el crecimiento económico y educativo, y es que el PNUD (2006) establece que *“es esencial para el desarrollo humano, siempre que no se reduzca solo a las necesidades de crecimiento por si mismo y por el contrario se convierta en el indicador de progreso para todos los miembros de la comunidad”*.

En el componente educativo, la adecuación del sistema a las condiciones culturales de los grupos étnicos constituye un elemento central que no sólo permite afianzar su identidad cultural sino que también asegura mejores logros de la población infantil en el sistema educacional formal. Un ejemplo es la aplicación de las políticas lingüísticas, cuya mayor parte incorpora programas y proyectos de educación intercultural bilingüe y se fundamentan en el reconocimiento constitucional de los pueblos étnicos, su lengua y cultura (Sosa, 2005).

En el elemento de empleo y trabajo, los gobiernos deben tomar medidas tendientes a evitar el trato discriminatorio de los trabajadores afro descendientes, deben procurar el cumplimiento de derechos sociales, el derecho a un trabajo y sobre todo al trato digno, el derecho a la salud, a la vivienda y los otros. En materia de salud, será necesario adoptar medidas especiales para lograr que los servicios de salud y otros servicios sociales sean más accesibles a las poblaciones garífunas y respondan mejor a sus necesidades y perfiles específicos (Convenio N° 169 sobre Pueblos indígenas y Tribales en países independientes, 1989).

En aquellos indicadores de salud donde estas poblaciones muestran situaciones más críticas que el resto de la población, se debe apuntar a servicios más focalizados. Además, reconocer la validez de la medicina y de la farmacología tradicional

aceptando el empleo de medicamentos acreditados por su uso eficaz, facilitando al mismo tiempo la reintegración de las comunidades a su propia cultura.

2. Educación.

La Constitución de la República (HONDURAS, 1982) define como educación a la función del Estado de la divulgación y fomento de la cultura. De igual forma señala que la educación nacional debe ser laica, gratuita y se fundamentará en los principios esenciales de la democracia.

El artículo 171 *establece que la educación impartida oficialmente será gratuita y la básica será además obligatoria y costada por el Estado* (Constitución de la República de Honduras, 1982). En este aspecto el país ha tenido avances significativos, mayor respaldo y énfasis en la ejecución de programas, proyectos educativos y las metas del milenio han venido a contribuir en gran medida para el logro de este postulado.

Para el caso de las comunidades como lo es la Col. Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, en el ámbito educativo, existen grandes deficiencias ya que para iniciar sólo se cuenta con una escuela oficial llamada Padre Claret y el Jardín de niños 14 de Febrero, ambas presentan condiciones no adecuadas, allí reciben su educación prebásica y básica en el primer y segundo ciclo, los jóvenes se trasladan al centro de la ciudad para el nivel diversificado; a pesar de que la comunidad es garífuna no se les imparte la educación intercultural bilingüe, es decir en su lengua materna como primera prioridad y español como segunda lengua, violentando así sus derechos culturales.

Aplicano (2005), ilustra que *“la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y al sentido de su dignidad y se debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales”*.

En general, se puede apreciar el cumplimiento de este postulado, aparentemente este gobierno hace esfuerzos significativos por medio del programa de Matrícula Gratis, que

busca apoyar la situación económica que viven las familias, ya que al momento de matricular a sus hijos no deben pagar ningún tipo de contribución en el sector oficial, principalmente aquellos que tienen varios hijos en la escuela.

En cuanto a la Calidad Educativa se ilustra que ningún centro educativo podrá brindar conocimientos de menor nivel, es necesario reflexionar al respecto, es un concepto equivocado, interpretar que la calidad depende de los días de clase que se imparten, también hay que reconocer que es un proceso más complejo, ya que debe contemplar además del tiempo que se invierte, el currículum, los recursos, materiales educativos, preparación del recurso humano, disponibilidad de los mismos, facilidades físicas y una gama de aspectos de lo que podría entenderse como calidad.

En relación con el tiempo y espacio de aprendizaje se puede decir que cada año se sufre con la problemática entre el Estado y la Dirección Magisterial que cada día pone en riesgo el aprendizaje de los alumnos, de esta manera se pone en precario el cumplimiento del Derecho a la Educación. Tampoco se puede hablar de calidad cuando la currícula no es pertinente a los intereses de los alumnos, es decir lo que es pertinente en el área urbana, quizá no es de interés a un alumno que vive en el área rural.

A nivel de respeto de los Derechos Humanos aparentemente se hacen esfuerzos por cumplir el Artículo 173 de la Constitución y es que en ella se obliga al Estado a preservar y estimular la conservación de culturas nativas, este mandato constitucional sí se puede decir que ha tenido un avance especialmente en el ámbito educativo nacional, ya que la Secretaría de Educación ha creado un programa Especial para las etnias y grupos autóctonos de Honduras, considerando que se pretende fortalecer la enseñanza en la lengua materna y se están diseñando los materiales educativos de apoyo al proceso, se espera que los resultados no sean afectados al no contar con las personas idóneas para conducir y realizar el proyecto.

3. Servicios Básicos.

El derecho a contar con servicios básicos es necesario en toda comunidad en vista que *dignifican al ser humano, este concepto, se haya desarrollado a partir del derecho a una vivienda, conlleva la responsabilidad de los Estados a brindar servicios públicos que reúnan condiciones de accesibilidad, calidad y equidad* (Aplícano 2005).

El cumplimiento del derecho de los hondureños y hondureñas a una vivienda digna significa no sólo la disponibilidad de una vivienda en condiciones adecuadas para ser habitada y que realmente dignifique a sus habitantes como seres humanos, sino además conlleva a la responsabilidad de los gobiernos a brindar los servicios necesarios para una vida realmente adecuada de la población.

La Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, como antes se mencionó, surge como un proyecto habitacional del gobierno de España para apoyar a la población que no contaba con una vivienda propia, en vista que todos sus pobladores alquilaban, lo que debe resaltar es que las viviendas no cuentan con los espacios físicos adecuados, ya que fueron construidas como unidades básicas para una familia reducida pero en realidad en ella habitan un aproximado de siete personas por cada casa, constituyendo éste un hacinamiento habitacional.

Además que algunos pobladores poseen una vivienda, también poseen los servicios básicos siguientes:

a) Agua potable:

La comunidad cuenta con este servicio distribuido de forma domiciliaria por el proyecto municipal, este servicio no reúne los requisitos necesarios, se cobra una tarifa comunal concertada con la cooperativa que es cancelada por cada abonado a la empresa “Aguas de San Pedro;” la calidad y acceso es mínimo ya que se tiene problemas con este servicio, en algunas ocasiones llega sucia, y no puede ser de uso doméstico.

Cuando se habla del servicio de agua no debe existir solamente la tubería y en las conexiones domiciliarias, sino que debe estar en la vía para ser usada por la población. Los sistemas de agua deben tener el mantenimiento adecuado y garantizar el buen desempeño de los mismos.

b) Energía eléctrica:

Un elemento clave en la dignificación del ser humano es el cumplimiento del derecho al desarrollo, derecho que entre otras variables exige el cumplimiento del derecho a gozar del servicio de energía eléctrica; en el caso de esta comunidad garífuna se cuenta con el servicio de energía eléctrica, pero ha existido descuido por parte de las autoridades y la comunidad en general, pues no mantiene en condiciones óptimas, el alumbrado de las calles, lo que le hace presa fácil de la delincuencia, a la población.

c) Tren de aseo:

Este servicio lo cubre la Alcaldía Municipal pero en forma deficiente, sin embargo se hace uso de otros mecanismos (ejemplo, el empleo de una carreta artesanal, tirada por una persona de la comunidad, para percibir ingresos personales) para mantener el aseo y ornato de la comunidad, y de forma general se puede apreciar el descuido en materia de saneamiento ambiental.

d) Servicio telefónico:

Este servicio está a cargo de la empresa privada, en vista que el Estado no cuenta con la cobertura suficiente para brindarlo con calidad y eficiencia, consecuentemente limita a los pobladores a contar con este servicio y con ello también se ve disminuido el acceso a la tecnología, por lo que las tarifas por consumo son elevadas lo que dificulta su adquisición por las condiciones económicas que tienen la mayoría de los pobladores.

e) Acueductos y alcantarillados:

La comunidad tiene grandes dificultades en la prestación de este servicio, en vista que no se hace un buen manejo de las aguas lluvias y alcantarillado sanitario, este a su vez se convierte en un obstáculo para la salud y propicia las inundaciones.

f) Transporte urbano.

La comunidad no cuenta con servicio de transporte urbano directo, se debe salir a la calle principal para poder hacer uso del transporte que pasa por la colonia, por lo que los habitantes manifiestan que son objetos de discriminación al hacer uso de ese medio, por las personas de los otros barrios (2007, informantes de la comunidad).

Es importante hacer mención que los servicios públicos deben estar a disposición de la población en cantidades suficientes que permitan su uso en todas las actividades, esta disponibilidad no está enmarcada únicamente en la existencia de la infraestructura física para la prestación de servicios, sino también la disponibilidad efectiva del mismo.

Un derecho no pierde su condición aparente si existe un adecuado mecanismo para su exigibilidad, lo que incluye la puesta a disposición de los usuarios para exigir el cumplimiento de una manera adecuada.

4. Situación social y económica de la comunidad garífuna en Honduras.

La situación social y económica de las comunidades garífunas de Honduras es difícil y precaria, ya que en los tiempos actuales la inversión social reduce las posibilidades de las mayorías para acceder a servicios de educación, salud, infraestructura básica, fomento del empleo y otras.

Según el PNUD (2006) la costa norte de Honduras tiene un desarrollo humano medio, lo cual la excluye de las priorizaciones de pobreza, esto se explica por las particulares condiciones de la zona, además las comunidades afrohondureñas sostienen parte de su economía con las remesas del exterior; sin este factor la realidad financiera comunitaria de la costa norte sería otra, los índices de pobreza alcanzarían niveles considerables a las otras zonas con desarrollo humano bajo.

Los garífunas consideran el turismo como una fuente de ingresos, pero están conscientes de algunas consecuencias negativas derivadas de esa actividad, especialmente de las provocadas por los turistas conocidos como “mochileros” quienes aunque aportan dólares, también traen drogas que inducen a los jóvenes garífunas a consumirlas. Adicionalmente, el auge del turismo también ha propiciado que algunas jóvenes ejerzan la prostitución como producto de la desesperada situación económica.

No ha existido apoyo al turismo, lo que ha dificultado su expansión y la consolidación en las comunidades, además no se cuenta con una infraestructura adecuada para albergar a los visitantes; así como la falta de ornato y aseo; esto provoca que los turistas se ausenten. En la mayoría de los pueblos y aldeas garífunas, casi no existen restaurantes y hoteles, y los que existen están muchos de ellos, en manos de los mestizos.

Es oportuno señalar que la agricultura es una actividad realizada preponderantemente por las mujeres, aunque también participan los hombres, se realiza desde hace tiempos y su mayor insumo es la tierra que es trabajada y cultivada para el desarrollo económico.

Barahona (2003), explica que *“la tierra es considerada el principal activo de las comunidades garífunas, es la madre de las riquezas y un patrimonio inalienable e invendible. Reconocemos que con la posesión de las tierras históricamente comunitarias aseguramos un futuro digno para nuestras generaciones, es la preocupación más importante ya que constituye el medio de producción, mas la fuerza laboral de las comunidades ha formado la esencialidad de su supervivencia”*.

La lección de reivindicación de las comunidades garífunas que pueden compartir con el resto del mundo, radica en el valor de asumir con responsabilidad e identificar el reto de tomar los derechos y no de pedirlos, de actuar a la vez que se piensa, de consolidar la constitucionalidad sistematizando cada una de las experiencias ejecutadas, reconocer lo triste del pasado para no repetirlo, distinguir la lucha organizada de una comunidad históricamente marginada, invisibilizada y excluida que se ha mantenido fuerte a pesar de las adversidades y lo más importante que propone soluciones dignas y viables a su problemática integral (Barahona y Rivas, 2003).

En cuanto a incidencia política el importante proceso denominado foros públicos, elecciones presidenciales y el futuro de las comunidades afrohondureñas fue la manifestación de un reclamo al legítimo derecho que le asiste a la población de otorgarles las facilidades económicas y técnicas para que sean dueñas de las empresas y se ponga fin a las tácticas y prácticas que les empiezan a vender, empeñar y perder su patrimonio.

Es necesario también un desarrollo humano sostenible, los porcentajes de personas y hogares que se encuentran en situación de pobreza en Honduras son de los más altos de América Latina (PNUD, 2006).

El país aun no cuenta con mecanismos de protección contra el desempleo situación que recae sobre el propio trabajador desocupado y su familia. La fuerza de trabajo esporádica sigue creciendo, a causa de la migración interna, lo que lleva a que el número de personas en actividades informales siga acrecentándose pero esto es una solución poco aceptable tanto por la baja productividad de las ocupaciones, como por la negación de los servicios sociales de las personas que se desempeñan en ellas.

Desde la perspectiva de Suazo (2001) *el desempleo es un problema a gran escala en las comunidades garífunas principalmente en aquellas personas de bajo nivel educativo, urge buscarle solución creando fuentes sostenibles de trabajo para evitar la emigración a Estados Unidos y Europa. Dentro de las principales actividades a las cuales se dedican están las siguientes: Oficios domésticos, Dependientes(as), Trabajos temporales, Pesca artesanal, Cocina, entre otras.*

La mayor parte de estos empleos y el total de los empleos rurales están excluidos de la protección y seguridad social del Estado. El informe de desarrollo humano del PNUD, señala también que la costa norte de Honduras tiene un desarrollo humano medio lo cual lo excluye de las priorizaciones de pobreza, esta aseveración afecta aún más a las comunidades garifunas, ya que por ello no forman parte de programas de desarrollo de la zona.

En términos generales, está claro que las condiciones socioeconómicas de los garifunas son críticas. Para resolver las necesidades de educación, salud, empleo, seguridad, infraestructura, recreación, cultura y deportes, es necesaria la participación del gobierno en estas comunidades, no sólo para realizar la inversión social obligatoria, sino también para estructurar con la participación de la ciudadanía y las ONG's un plan de desarrollo integral para esta etnia, pues ha estado marginada y olvidada de sus proyectos, discursos y legislación.

C. El Ejercicio de los Derechos Sociales de la Población Garífuna.

El poco conocimiento y la falta de conciencia de sus derechos sociales de la población garífuna, ha permitido las constantes violaciones a los mismos, la comunidad en estudio, no escapa a esta situación. Las personas opinan y perciben las situaciones de violación de diferentes maneras y magnitudes.

El concepto de percepción, según la Enciclopedia Pedagógica Práctica (2004-2006), define la percepción como el *“acto organizado de los datos sensoriales por medio del cual se conoce la presencia actual de un objeto o fenómeno interior o exterior”*, este enfoque psicológico, implica la opinión y el punto de vista personal, el cual podría variar de acuerdo a las experiencias que el individuo adquiera dentro de la sociedad y momento histórico que se esté viviendo, respecto a la percepción de violación de los derechos sociales que tiene la comunidad garífuna en nuestro país.

Bajo este punto, es necesario el cumplimiento del ejercicio de los derechos sociales, ya que los mismos determinan el estilo de vida de cada población, considerando el derecho

que tiene toda persona por el simple hecho de existir, en el cual sus derechos humanos *son inherentes a ella*), asimismo se afirma que los derechos y las libertades fundamentales permiten desarrollar y emplear cabalmente las cualidades humanas, inteligencia, talento, y conciencia por medio de la cual no se debe permitir la violación de los mismos (Brizuela, 2006).

Cada uno de los derechos sociales sustenta una exigencia cada vez mayor para los gobiernos locales, nacionales e internacionales, por el reclamo de una vida digna y justa en la cual se fomenten los valores inherentes al ser humano, para que cada vez sean más respetados.

Al igual que los demás grupos sociales minoritarios de la población hondureña, los/as garífunas han experimentado a lo largo de su historia una seria violación a sus derechos fundamentales. La ODECO (2002), establece que *se reconoce que los afrodescendientes han sido víctimas de racismo, discriminación durante siglos, y de la negación histórica de muchos de sus derechos. De esta manera se afirma que deben ser tratados con equidad, respeto a su dignidad, y no sufrir discriminación alguna por su origen, color de piel o condición social.*

Estas realidades han impedido el pleno desarrollo de la etnia, que bien pudiera hacer un aporte importante en el desarrollo sociocultural y económico del país, en vez de constituir un problema de discriminación.

Cabe señalar que dicho fenómeno se ha presentado en ambas vías, ya que la población garífuna utiliza como mecanismos de defensa dentro de la sociedad el aislarse y mantenerse al margen de cada una de las situaciones que tienen que ver con su identidad, cultura, estilo de vida y patrón de comportamiento; las desigualdades sociales en nada contribuyen a la participación de la población en la resolución de los conflictos para que cambie el rumbo de las comunidades garífunas (Barahona y Rivas, 2003).

El incumplimiento en el ejercicio de esos derechos sociales ha obligado a la población garífuna a emigrar hacia otros países y a las grandes ciudades para abrirse espacios y

así poder sacar adelante sus aspiraciones y las de sus familiares, conformando de esta manera grupos de familias viviendo en condiciones de desintegración, abandono, hacinamiento, pobreza y vulnerabilidad a todos los problemas sociales que afectan a la sociedad.

El conocimiento y el aprendizaje por parte de estas poblaciones vulnerables influyen directamente en que ellos o ellas sepan, puedan y quieran. De ahí la reflexión en el **saber, querer y poder.**

“Saber”

De acuerdo a Delors (1998) “el estudio es un trabajo que el implicado debe hacer, y puede realizarlo con métodos que faciliten su eficacia, esto lo pretenden las estrategias de aprendizaje, que se llegue a alcanzar el máximo rendimiento con menor esfuerzo y mucha satisfacción personal, este aspecto se facilita con los derechos humanos a través del fortalecimiento de la autoestima, conociendo sus fortalezas y ayudándose en sus debilidades”.

La educación en derechos humanos presenta un marco de acción en el cual se prepara al individuo para el conocimiento y reclamo efectivo de sus derechos, fortaleciendo de igual forma el proceso de autovaloración, reconocimiento e identificación de las debilidades que le ayudan a potenciar sus fortalezas.

“Poder”.

Para este proceso se requiere un mínimo de desarrollo de la capacidad o inteligencia. Está demostrado que la capacidad aumenta cuando se explota adecuadamente, esto se consigue con las estrategias de aprendizaje, se debe aprovechar todos los espacios de socialización para que todos los profesores y facilitadores tomen conciencia de esto, por eso se insiste también en la importancia de las capacitaciones e innovaciones sobre el tema que nunca debe pasar de moda. Los derechos humanos se pueden respetar si se toman en cuenta las inteligencias múltiples porque permiten respetar la dignidad de las personas (ídem)

“Querer.”

El uso de buenos programas garantiza que las poblaciones conozcan el esfuerzo que requiere una tarea y los recursos que necesita para realizarla; el conseguir buenos resultados o éxito les provoca satisfacción y se sienten motivados/as. Los derechos humanos se verán fortalecidos con los valores de: perseverancia, responsabilidad, honestidad, puntualidad, asistencia, motivación y satisfacción que el alumno(a) siente, y los irá formando y fortaleciendo poco a poco.

El ejercicio de los derechos sociales que mantiene una persona con relación a un hecho o fenómeno en muchas ocasiones se vuelve un tanto subjetivo, pero en el caso de los derechos sociales, el fenómeno de violación e incumplimiento es tan evidente, que no requiere de estudios especiales para definirlo, determinarlo y exigirlo. El ejercicio pleno de los derechos sociales se ve limitado por la poca voluntad política, y la inexistencia de políticas públicas que busquen fortalecer la dignidad humana y potenciar al máximo la personalidad de los individuos.

La implementación de procesos que tengan como base fundamental los derechos y la dignidad humana, vienen a fortalecer el desarrollo individual, es aquí donde cabe la necesidad profunda por la garantía, defensa y cumplimiento de los derechos que les pertenecen solo por el hecho de existir y formar parte de la sociedad; y que tomen conciencia, voluntad y responsabilidad (ídem).

D. Los Derechos Humanos y Sociales.

El desarrollo del ser humano sea de manera individual o colectiva tiene como punto de partida el fundamento de derecho que garantiza un estilo de vida adecuado y busca preservar la dignidad humana; en los últimos diez años el tema de los derechos humanos ha tomado mayor fuerza, para que este proceso se maneje de manera apropiada dentro de la sociedad es necesario tener en consideración lo siguiente:

1. Derechos Humanos:

Según el Manual de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Acevedo, 2005) *“los derechos humanos son todas las facultades, principios y valores que nos permiten a las mujeres, hombres, niños o adultos tener lo que necesitamos para vivir con dignidad y cumplir con los fines propios de la vida en comunidad. Sin los derechos humanos no podemos vivir como seres humanos pues son parte de nuestra naturaleza”*.

El reconocimiento de los Derechos Humanos es una tarea imprescindible para construir una cultura de paz cuyo eje sea el reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas, independientemente de sus diferencias naturales. La complejidad del mundo moderno, las desigualdades económicas, las debilidades institucionales de los Estados, tornan cada vez más apremiante la necesidad de educar desde esta perspectiva axiológica, para posibilitar los cambios institucionales y sociales requeridos para construir una sociedad inclusiva y tolerante ((Acevedo, 2005).

De igual manera se establece que los derechos humanos *son aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluye a toda persona, por el mero hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el status, sexo, etnicidad o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente* (CONADEH, 1999).

Además son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad; asimismo estos son inherentes, irrevocables, inalienables, intransmisibles e irrenunciables.

La educación en derechos humanos es el instrumento idóneo para que las personas no sólo conozcan sus derechos, sino también para que actúen en la vida diaria en sintonía con los valores inherentes a una cultura de respeto a los derechos de todos y todas, respeto a las diferencias y valoración de la diversidad construyendo una ciudadanía responsable (CONADEH, 1999 y Salas, 2007).

Los derechos humanos han sido percibidos en el país, fundamentalmente como una actividad de especialistas, desarrollada en ámbitos académicos específicos. Hoy se tiene conciencia que la educación en derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria debe llegar a todos los ámbitos de la comunidad (Sosa, 2005).

El respeto a los Derechos Humanos permite el pleno desarrollo de las capacidades mediante la satisfacción de las necesidades esenciales, como ser: alimento, salud, vivienda, educación, libertad de culto y expresión entre otros.

Los Derechos Humanos no existen sólo para los individuos, también protegen a las comunidades por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas y negros, también son derechos humanos, entre ellos: las tradiciones, costumbres, valores y creencias que se han venido cultivando a lo largo de su existencia (Aplícano, 2005).

Estos derechos garantizan una vida digna cuando no hay discriminación y se tiene libertad y trato con igualdad; el Estado debe brindar las condiciones para el desarrollo, respetando las costumbres y tradiciones. La cultura de la población garífuna es un tesoro que se debe proteger, cualquier acto que ponga en peligro la supervivencia de él, pone en riesgo la cultura nacional, la riqueza espiritual e intelectual de la humanidad y atenta contra los derechos fundamentales.

“La Identidad Cultural es todo aquello que nos define y permite que nos conozcamos. Nos hace sentir parte de un grupo de personas que comparten las mismas características sociales, espirituales, culturales, económicas y políticas”. Esta identidad debe poseer elementos como: idioma o lengua, vestuario, historia común, conocimientos, costumbres, tradiciones, forma de relacionarse con la naturaleza, forma de producción, organización y otros (ídem).

Los pueblos indígenas y negros tienen derechos humanos al igual que todas las personas; pero por sus características, también tienen derecho a una protección

especial reconocida en varias leyes internacionales especialmente en el Convenio 169 de la OIT, 1989 (Aplíciano, 2005 y Acevedo, 2005).

Zelaya y Pozo (1997) citan como características principales de los derechos humanos, las siguientes:

- **Universalidad:** *pertenecen a todas las personas en todas partes, independientemente de la nacionalidad, origen, sexo, edad, raza o creencia, posición económica o cualquier otra condición.*
- **Obligatoriedad:** *deben ser respetados por todas las personas y por el Estado.*
- **Irrenunciables:** *los derechos humanos están por encima de la voluntad de las personas y de los Estados, nadie puede renunciar a ellos o quitarnos nuestros derechos.*
- **Ilimitados:** *se gozan desde nacimiento hasta la muerte, no tienen tiempo ni espacio específico para su culminación.*

Cada una de estos aspectos expresan la importancia de conocer, practicar y respetar los derechos humanos ya que en muchas ocasiones en la vida cotidiana se renuncia a su aplicación y se ve disminuida la dignidad como personas.

Clasificación de los Derechos Humanos

Según el orden en que fueron aceptados y reconocidos por los países, los derechos humanos se clasifican en tres grupos (CONADEH):

- a. **Derechos Civiles y Políticos (primera generación):** estos derechos nos pertenecen como personas o individuos; nos aseguran la libertad, la seguridad, la integridad física y moral y el derecho a participar en las decisiones políticas dentro de las cuales se mencionan: derecho a la vida, libertad de expresión, integridad física, igualdad ante la ley, la nacionalidad y una vida sin violencia.

- b. **Derechos Económicos Sociales y Culturales (segunda generación):** son de carácter colectivo y persiguen el bienestar económico, la justicia social y acceso a los bienes materiales y culturales para vivir con dignidad.
- c. **Derechos de la solidaridad o de los pueblos:** son derechos reconocidos a finales del siglo pasado como respuesta a la necesidad de cooperación y respeto en las naciones y de los pueblos a vivir en paz y con bienestar.

La promoción de los derechos humanos es una tarea permanente, es por ello que la educación en los mismos se hace necesaria e indispensable en el desarrollo de las comunidades afro-descendientes para poder fortalecer la cultura de igualdad, respeto y no discriminación de todos los hondureños sin importar su origen o condición social.

2. Derechos Sociales

Los derechos sociales *son las oportunidades que el Estado provee a través de la inversión en educación, salud y bienestar social* (Terán, 2001).

También incluye la seguridad social, que ampara a las personas ante el riesgo y amenazas que pueden provocar la miseria, la invalidez o la muerte. A estos derechos no se les da la importancia debida por parte de los gobiernos de turno; por eso la población tiene la obligación de capacitarse y empoderarse de los procesos para que exija el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los mismos, este proceso se puede lograr con la participación activa de las comunidades, a la vez exigir a las autoridades la transparencia de su trayectoria política, la participación comunitaria es fundamental para prevenir la corrupción, la irresponsabilidad financiera y los abusos contra los intereses de toda la sociedad (ídem).

El mismo autor destaca como derechos sociales relevantes, derecho: al trabajo, a las buenas condiciones laborales, a una vivienda digna, a la educación, a la salud, a gozar de los beneficios de la ciencia y la cultura.

Las personas tienen derecho a las libertades fundamentales y al desarrollo pleno de sus derechos sociales; por ello la humanidad cuenta con varios instrumentos o leyes internacionales, mismas que declaran que el derecho al desarrollo es indispensable en la vida del ser humano. También hace énfasis en las principales responsabilidades del Estado en crear las condiciones favorables para el desarrollo de los pueblos (ídem).

La Declaración del Derecho al Desarrollo describe y estipula los siguientes aspectos:

- La persona es el eje central del desarrollo y debe ser participante y beneficiaria activa del mismo (artículo 2).
- Los estados deben tomar medidas contundentes para eliminar todas las formas de racismo y discriminación que impidan la auto determinación y el desarrollo de los pueblos (artículo 5).
- Los estados deben garantizar la igualdad de oportunidad para todas las personas en acceso a recursos básicos, educación, servicio de salud, alimentación, vivienda y empleo.
- Deben tomar medidas efectivas para la plena participación de las mujeres en los procesos de desarrollo; y deben estimular la participación ciudadana en todas las esferas, como un factor importante para el desarrollo y goce de todos los derechos humanos (artículo 8).

Es importante mencionar que el ejercicio de los derechos sociales sirve como plataforma o desafíos actuales del movimiento social para la comunidad afro-descendiente; es una situación difícil, consecuencia de muchos problemas, ejemplo: deterioro del medio ambiente, la pobreza, la violencia, la inseguridad, desigualdad social y otros (Terán, 2001).

Para superar estos problemas y mejorar las condiciones de vida de la etnia garífuna, los movimientos sociales son importantes porque:

- Proponen soluciones para llenar los vacíos y mejorar las acciones del Estado.
- Denunciar hechos que atentan contra el bien común.
- Participar activamente en la elaboración de los planes de desarrollo.
- Vigilar que el Estado cumpla sus obligaciones, mediante la contraloría y auditoría social (Salas, 2006).

Lo anterior permite ver que la democracia se fortalece con la participación activa de la población, exigiendo el ejercicio de sus derechos que le permitan tener una vida digna con equidad. Esto quiere decir que necesita la participación de calidad, es decir que todos y todas participen con voluntad, entusiasmo y sin egoísmo poniendo a disposición sus capacidades.

El ejercicio de los derechos sociales debe ir a la par de las políticas públicas, las cuales son acciones que ejecuta el gobierno para responder a las diversas demandas de la población, por ende de las comunidades garífunas.

Estas acciones las realiza el gobierno a través de programas y proyectos sociales ejemplo: Política Nacional de la Mujer, Política del Estado para el sector agroalimentario y el medio rural, Política de Defensa Nacional, y otras.

En todo este proceso de reconocimiento del ejercicio de los derechos sociales a la comunidad afrodescendiente se empieza a reconocer la importancia de la diversidad cultural, se impulsan los cambios, así como el surgimiento de la Convención Internacional sobre eliminación de todas formas de discriminación racial, que fue fundamental en las luchas por el reconocimiento de la diversidad. Por eso el ejercicio de estos derechos debe ser una respuesta concreta a toda esa lucha que la población garífuna ha venido emprendiendo en busca de mejores condiciones de vida, igualdad de oportunidades pertinentes y con equidad.

3. Marco Legal de la Protección de los Derechos Humanos

Los instrumentos nacionales e internacionales están establecidos en las Leyes nacionales y en los Convenios Internacionales acordados por las conferencias internacionales y aceptados por los gobiernos nacionales. Los instrumentos nacionales de protección a los derechos humanos son establecidos en las siguientes Leyes de la República:

La Constitución de la República recoge todos los derechos con vigencia en el mundo; sin embargo, el Congreso Nacional aprueba leyes especiales en torno a la protección de los derechos humanos. En los Títulos:

- a) Las Declaraciones (Capítulo I).
- b) Los Derechos Individuales (Capítulo II).
- c) Los Derechos Sociales (Capítulo III).
- d) Los Derechos del Niño (Capítulo IV).
- e) Del Trabajo (Capítulo V).
- f) De la Seguridad Social (Capítulo VI).
- g) De la Salud (Capítulo VII).
- h) De la Educación y Cultura (Capítulo VIII).
- i) De la Vivienda (Capítulo IX).

Instrumentos de protección a los derechos humanos

Nacionales:

- a) El Código del Trabajo.
- b) La Ley de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer (No.29, 177 del 22 de mayo de 2002)
- c) Ley Contra la Violencia Doméstica (La Gaceta No. 28414 del 15 de noviembre 1997).
- d) Ley del Comisionado de los Derechos Humanos.
- e) Ley del Instituto Nacional de la Mujeres.
- f) Ley del Seguro Social.

- g) Código de la Niñez y la Adolescencia.
- h) Código de la Familia
- i) Reglamentos sobre Trabajo Infantil.

Internacionales:

- a) Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948).
- b) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (aprobada en la novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia en 1948. Publicado como ley de la República, en la Gaceta No.18, 837 del 23 de junio de 1949).
- c) Convención Americana sobre los Derechos Humanos, (suscritos en San José, Costa Rica en noviembre de 1969 en la Conferencia Especializada Interamericana, sobre Derechos Humanos.
- d) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales.
- e) Protocolo de San Salvador (suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988 en el Décimo Octavo periodo de sesiones de la Asamblea General).
- f) Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- g) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la asamblea General de la OEA, el 16 de diciembre de 1966. Entra la vigencia el 23 de marzo de 1976. De conformidad con el artículo 9).
- h) Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966).

- i) Carta Internacional Americana de Garantías Sociales (aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana de Garantías Sociales, en Bogotá en 1948. Tiene por objeto declarar los principios fundamentales que deben amparar a los trabajadores de toda clase. Constituye el Mínimum de derechos.
- j) Carta de la Organización de los Estados Unidos Americanos (adoptada por la Asamblea General de la OEA el 14 de diciembre de 1992 (protocolo de reformas a la Carta de la Organización de Estados Americanos “Protocolo de Washington”, 1992. Publicada en la Gaceta No. 13928 del 13 de octubre de 1949.
- k) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Publicada en la Gaceta, No. 23,203 del 10 de septiembre de 1980).
- l) Convención Interamericana para, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para” (Publicada en la Gaceta No. 27,678 del 14 junio de 1995.
- ll) Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer (abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1952. Entra en vigencia el 7 de junio de 1954.
- m) Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1952. Entra en vigencia el 7 de julio de 1954.)
- n) Convención para la Represión de la Trata de personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (adoptado por la Asamblea General el 2 de diciembre de 1949. Entra en vigencia el 25 de julio de 1951.)

- ñ) La Convención sobre los Derechos del Niño (entra en vigencia el 2 de septiembre de 1990).
- o) Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966). Incorporado al Derecho Interno de Honduras el 30 de julio de 1988.
- p) Los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT):
- Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión de Niños al Trabajo (Ratificado por el Estado de Honduras en mayo de 1980, Decreto No. 852, publicado en la Gaceta el 7 de agosto de 1980.
 - Recomendación 146 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo de 1973 (complementaria al convenio 138 y aporta disposiciones para desarrollarlo de manera efectiva)
 - Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre las peores formas de Trabajo Infantil (ratificado por el Estado en junio de 2001).
 - Convenio 19 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio N. 169 Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales. Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Comprende el respeto a la cultura, la religión, la organización social, económica y la identidad propia. Este convenio entró en vigencia el 5 de septiembre de 1991.
 - Recomendación 190 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (Decreto Ejecutivo STSS – 211-01 del 10 de octubre del 2001). Los derechos humanos son expansivos, razón por la cual, seguirá apareciendo instrumentos de defensa de los mismos en las sociedades nacionales y en la comunidad internacional.

4. Mecanismos de Protección a los Derechos Humanos en el ámbito local.

La protección, defensa y garantías de los derechos humanos en el país, cuenta con una serie de mecanismos que permiten la participación e involucramiento activo de la comunidad, de igual forma promueve el ejercicio pleno tanto de los derechos fundamentales, como de los sociales, dentro de los principales mecanismos de participación están los siguientes:

a) Los Sindicatos

Estas organizaciones de defensa de los derechos laborales de los trabajadores asalariados, basan su existencia legal y su funcionamiento en el Código del Trabajo, que es el instrumento jurídico que hace de los sindicatos el mecanismo social para la protección y defensa de los derechos laborales de los trabajadores. En los sindicatos hay libre ingreso y libre retiro. En los sindicatos están afiliados los trabajadores de la empresa privada, los del Estado y los gremios artesanales o profesionales.

b) Los Colegios Magisteriales

Estos son los equivalentes a los sindicatos en el gremio magisterial. En este gremio existen varios colegios magisteriales. con cobertura nacional, además todos están afiliados a una central sindical, ya que en la práctica realizan las mismas funciones de los sindicatos del gremio magisterial.

c) Las Federaciones Sindicales: Estas organizaciones sociales de segundo grado, se fundan con la unión de dos o más sindicatos. Su primera misión es la defensa de las organizaciones sindicales afiliadas.

d) Las Confederaciones Sindicales: Estas organizaciones sindicales de tercer grado. Su misión es defender, y conquistar los derechos generales de los trabajadores, como el aumento del salario mínimo, la mejora de las condiciones laborales y el respeto a los derechos sindicales a nivel nacional de los trabajadores, entre otros.

- e) Las Organizaciones Campesinas:** Se dedican a la defensa de la tierra y a la exigencia de la Reforma Agraria y se aglutinan en las organizaciones regionales; también se preocupan por los problemas de la producción en el agro.

Estas organizaciones tienen cobertura nacional, al igual que toda la sociedad la comunidad garífuna cuenta con organizaciones que garantizan, velan y protegen sus derechos fundamentales dentro de las cuales están:

- **La Organización Fraternal Negra De Honduras OFRANEH** se constituye en la más antigua federación política del Pueblo garífuna, y de los Pueblos Indígenas y negros de Honduras, mediante resolución Número 72-81, de fecha 11 de junio 1981; en cuyo Artículo 5, definen sus objetivos:

- Luchar por lograr la unidad del pueblo garífuna.
- Luchar por los intereses de sus miembros, mejorando sus condiciones de vida, su nivel económico, social y cultural, participando eficazmente en las actividades de los distintos campos.
- Promover la difusión de la cultura, cultivar entre los asociados la formación de principios cívicos, propiciar y mantener las relaciones de amistad y solidaridad.

- **La Organización de Desarrollo Étnico Comunitario con sus siglas ODECO**, desde su constitución legal mediante Resolución Número 072-94, de fecha 2 de mayo de 1994, ha venido desarrollando un fuerte trabajo a favor de 47 comunidades del pueblo garífuna sin necesariamente representar políticamente a dicho pueblo, pero que se constituye en una de sus más importantes organizaciones; así pues el Artículo 2 de sus Estatutos define como sus objetivos:

- Impulsar el desarrollo integral de la comunidad negra garífuna y no garífuna.
- Realizar acciones tendientes al rescate, conservación y fortalecimiento de los valores culturales nacionales manifestados por los garífunas y demás integrantes de la etnia negra hondureña.

- Luchar por el respeto a los Derechos Humanos, la dignificación del hombre en su más amplia manifestación de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución de la República.
- Existen otras organizaciones con funciones específicas, pero de igual forma buscan preservar y fortalecer la comunidad negra en Honduras dentro de los cuales se mencionan:
- a. Centro para el Desarrollo Comunal con sus siglas CEDECO.
 - b. Fundación Agroforestal para investigación y desarrollo de las comunidades garífunas en Honduras FAFIDCOGAR
 - c. Asociación de micro, pequeños y medianos empresarios afro-hondureños CAMAFRO.
 - d. ASOHMUN, Asociación Hondureña de Mujeres Negras.
 - e. Enlace de mujeres Negras de Honduras EMMUNE.
 - f. Centro de Desarrollo Comunitario CEDEC.
 - g. La voz garífuna, asociación afro-hondureña del Centro Universitario Regional del Norte AFROHCURN.
 - h. Fundación Martin Luter King Jr.
 - i. ECOSALUD.
 - j. Centro Independiente para el Desarrollo de Honduras CIDH.
 - k. Mancomunidades de municipios garífunas de Honduras MAMUGAH.
 - l. Mujeres Garífunas en Marcha MUGAMA.
 - m. Black Men Soul.
 - n. Gemelos de Honduras entre otros.

Los Patronatos

Estas son las organizaciones vecinales o comunitarias, su misión es la defensa de los derechos de la vecindad, en cuanto a abastecimiento de agua, energía eléctrica, comunicaciones, arreglo de calles, y otras propias de las vecindades. Los barrios o colonias se organizan en patronatos y estos en federaciones o confederaciones.

En el país, y para acceder a un inventario de este tipo habría que recurrir a cada uno de los 299 municipios que componen la división territorial, a fin de indagar en sus registros, en donde tampoco estaría la totalidad, ya que muchos funcionan sin registro en la municipalidad, ni personería jurídica de la Secretaría de Gobernación. Como guía para una apreciación cuantitativa se puede decir que por lo menos están inscritos aproximadamente 1815.

En las comunidades garífunas los Patronatos Comunales desempeñan roles importantes en la defensa de los derechos generales de sus comunidades, en particular la protección de las tierras. Los patronatos son necesarios para el desarrollo social, puesto que son autoridades y líderes inmediatos que ayudan a identificar y priorizar la problemática comunal y juegan un papel importante en la participación de la sociedad civil.

E. Reflexiones sobre los Derechos Sociales

Tanto el desarrollo del pensamiento socialista en Europa, como las luchas de los trabajadores durante el siglo XIX, fueron dos factores históricos que contribuyeron al reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales en el mundo.

Los derechos económicos, sociales y culturales buscan garantizar el bienestar, la justicia social y el fácil acceso de todas las personas a los beneficios de la educación y la cultura. Se basan en el hecho de que el desarrollo y la liberación de los seres humanos no puede lograrse si no se cuenta también con las condiciones materiales apropiadas (Vielman, 2008).

Es un deber de todos los Estados proveer los medios e instrumentos necesarios para que las personas disfruten plenamente estos derechos. Daniel Zovatto (1991), en su trabajo: Contenido de los Derechos Humanos, Tipología, lo expresa claramente:

“... ¿Hasta qué punto es posible hablar de libertad, de democracia, a un pueblo que es mayoritariamente analfabeto, desnutrido, explotado en su relación de trabajo, carente de vivienda digna, de un sistema de seguridad social.....?”

El objetivo de la educación es contribuir a la formación integral de las personas; es decir ayudarlas a romper con la ignorancia, la servidumbre, el sometimiento, la pasividad y otras formas negativas que van en contra del desarrollo de la persona humana y de la sociedad en su conjunto (Carneiro, 1996).

Juan José Mosca y Luis Pérez Aguirre (1986), en su libro: Derechos Humanos, Pautas para una Educación Liberadora, plantean como objetivos de la educación:

“- El pleno desarrollo de la persona y del sentido de la dignidad humana, por lo que la educación deberá basarse en los principios de la libertad, moralidad y solidaridad.

- El fortalecimiento de los derechos y libertades humanas fundamentales.
- La capacitación de las personas para participar de manera efectiva en una sociedad libre.
- La promoción de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y grupos sociales, étnicos y religiosos.
- La capacitación de las personas para lograr una existencia digna, así como el mejoramiento progresivo de su nivel de vida con el fin de ser útiles a la sociedad.
- La promoción de las actividades en pro del mantenimiento de la paz local, nacional y mundial, en particular las impulsadas por la Naciones Unidas”.

La base de toda sociedad se sustenta en un hombre o mujer con igualdad de oportunidades.

La negación de oportunidades o de la satisfacción de necesidades básicas que constituyen los derechos sociales de los/as ciudadanos/as, hace más difícil la convivencia pacífica de las personas.

Los derechos humanos son un conjunto de normas y valores que permiten a los seres humanos establecerse en sus relaciones individuales, sociales y como miembro de sus respectivos pueblos o países, a fin de desarrollar vidas plenas y dignas.

Permiten emplear y desarrollar capacidades humanas: la inteligencia, el talento y la conciencia. Permiten satisfacer necesidades espirituales y materiales de las personas. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad por tener una vida en la cual la dignidad y el valor reciban respeto y protección.

Si el ser humano comprendiera toda la dimensión de lo que significa que “los derechos humanos nos pertenecen a todos los hombres y mujeres y que están vinculados a la dignidad de las personas y ayudan a garantizar el respeto a la misma”, quizá no hubiera sido necesario legislar para proteger a las personas en lo que se refiere a la vida, la libertad, la igualdad, la participación política y social y cualquier aspecto de la vida en sociedad.

Pero ha sido ineludible plasmarlos en diversas declaraciones, convenios, cartas, y acuerdos internacionales que los promueven y respaldan en cada país, donde según sea la situación, así se lucha para garantizar que todos los seres humanos en igualdad de condiciones, cuenten con los recursos materiales y espirituales necesarios para una vida digna.

Honduras, es un país con una sociedad desunida, desarticulada de la realidad, una sociedad tolerante a todas las violaciones a la Carta Magna, de esa cuenta, cómo no se van a tolerar las violaciones de los más mínimos derechos de las sociedades de grandes minorías, tales como los grupos étnicos?

¡Ojalá se puedan dar fenómenos sociopolíticos que promuevan la justicia social en todo su sentido, donde cada ser humano de este país tenga bienestar y acceso a los bienes materiales, culturales y espirituales que todo ser humano necesita para vivir una vida digna y en paz!

Entonces, se podrá hablar de desarrollo humano porque existe una relación profunda entre derechos sociales y desarrollo: y no puede haber desarrollo si no hay pleno ejercicio de los derechos sociales a todas las personas, sin distinción de ninguna clase.

El cumplimiento de los derechos sociales se fortalece en la democracia y se podrá lograr mayor participación activa, con entusiasmo, sin egoísmos, poniendo a disposición las capacidades de cada quien, al servicio de una población con una vida digna.

Las comunidades garífunas sufren las consecuencias de la exclusión, invisibilidad y todas las formas de discriminación; los problemas de las tierras todavía no son resueltos, en algunas partes las tierras han sido tomadas por la fuerza y el problema de titulación sigue sin resolverse al igual que los de saneamiento básico, servicios de salud, educación y energía eléctrica. La etnia garífuna tiene el reto de luchar por una reivindicación de sus derechos sociales para mejorar su nivel de vida.

Para los/as garífunas es importante que se desarrolle la educación intercultural bilingüe, tanto en el nivel primario como secundario, y que alumnos garífunas sean educados en su propia lengua para fortalecer su identidad cultural.

Miriam Miranda, presidenta de OFRANEH, reportó (Diario La Prensa, 19 de octubre del 2008) que se desató una campaña para sacar a todos los garífunas que trabajan por la educación nacional de las etnias de Honduras, responsables en desarrollar el programa a favor de indígenas y negros. Esto sucede al final de la primera década del siglo XXI, cuando se promueve la igualdad y el logro de las Metas de Desarrollo del Milenio, donde se expresa que para el 2015, se eliminarán las desigualdades de todo tipo.

CAPITULO III. METODOLOGÍA

A. Diseño de Investigación

La investigación es esencialmente de tipo **descriptivo-cualitativo**; descriptiva porque se buscó recopilar las impresiones y opiniones de la población seleccionada en cuanto al ejercicio de los derechos sociales, de igual forma se pretendió **cualificar y caracterizar** el cumplimiento de estos derechos. Para ilustrar alguna información se muestran distribuciones porcentuales en tablas y gráficos.

B. Población y Muestra

El universo lo constituyó la población de la Colonia garífuna Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula. La **Población** que participó en el desarrollo de la investigación estuvo compuesta por diversos sectores de la comunidad (Tabla N° 1).

La Muestra:

Se consideró un 5 %, de 1400 habitantes, lo que hizo un total de 70 personas, este dato no corresponde a un cálculo probabilístico, sino a una meta considerada manejable, trazada por la investigadora para el logro de los objetivos planteados según características del estudio (Sampieri, 2006), que pretende abarcar diversos sectores de la comunidad.

Las unidades muestrales, fueron seleccionadas a conveniencia de la investigadora pues el interés del proceso cualitativo es dinámico y está sujeto al desarrollo del estudio, “los casos no interesan en la investigación cualitativa, en lugar de preguntarnos quiénes van a ser medidos nos cuestionamos qué casos nos interesan inicialmente y dónde podemos encontrarlos” (ídem).

Participaron personas de ambos sexos, entre: estudiantes de distintos niveles ya sea del básico, medio, diversificado y superior; personal que labora en educación y salud (autoridades o representantes del Jardín y de la Escuela); mujeres pertenecientes al Grupo

Barauda; miembros del equipo deportivo, de la cooperativa de Vivienda COMIGAL, representantes de grupos religiosos y la comunidad en general.

Las personas participaron en una, de tres técnicas aplicadas de recolección de información; la distribución se observa en la tabla siguiente:

Tabla N° 1
Distribución Muestral

Estudiantes	13
Personal de Educación	10
Grupo de Mujeres Barauda	10
Personal de Salud	2
Equipo Deportivo	10
Miembros de la Cooperativa COMIGAL	5
Comunidad en General	10
Grupo Religioso	10
Total de la Muestra	70 Personas

C. Procedimientos y Técnicas de Recolección de Información.

En el desarrollo de este proceso de investigación se emplearon las técnicas de recolección de información enunciadas a continuación:

- **La documentación:** en la cual se hizo una revisión de documentos que tienen que ver con la creación de la colonia, sus organizaciones y otras instancias presentes.
- **Entrevista:** técnica utilizada para recabar información de manera verbal que fue aplicada por la investigadora; este proceso permitió el intercambio personal y el conocer de manera directa las impresiones y puntos de vista de las personas entrevistadas a

través de las visitas a sus domicilios, la cantidad total de muestra utilizada para este proceso fue de 53 personas dentro de las cuales participaron amas de casa, personas de la tercera edad, hombres, mujeres y jóvenes de distintas edades; el nivel educativo de estas personas, varía en los rangos de: analfabetismo, primaria incompleta, nivel medio y estudiantes universitarios (la población juvenil), la población fue seleccionada de esta manera para obtener distintas opiniones y percepciones sobre el ejercicio de los derechos sociales en esta comunidad garífuna.

- **Grupo Focal:** constituyó una herramienta fundamental para el desarrollo efectivo de esta investigación, por medio de este proceso se propició una conversación colectiva, estructurada y diseñada para responder a preguntas de la investigación, con fines analíticos, que recogería las diferentes opiniones en cuanto al conocimiento que tiene la población sobre el ejercicio de los derechos sociales. La información recabada sirvió de complemento y relación con los datos obtenidos en el desarrollo de la entrevista; las personas que participaron en este proceso se identifican como líderes de la comunidad, o son personas interesadas por la problemática que atañe a la misma. Se contó con 2 miembros de la Cooperativa de Vivienda (Patronato), dos representantes de las Mujeres productoras de pan de coco, dos Maestros de la Escuela, una Maestra del Jardín de Niños Padre Claret, haciendo un total de 7 personas.

- **Informantes Claves:** este grupo de personas tienen de manera directa o indirectamente relación con la comunidad y pueden velar por el ejercicio y/o violentar los derechos sociales; dentro de esta muestra se consideró al Director de la Escuela, empleados del Centro de Salud, líder político, miembros de organizaciones no gubernamentales que tienen incidencia en la comunidad, el total fue de 10 personas participantes.

- **Grupo de Expertos:** este proceso tuvo como principal finalidad consultar acerca de una propuesta de educación en derechos humanos, que tomara como base principal los hallazgos encontrados en la investigación, así como las opiniones e impresiones de la población que radica en la comunidad garífuna, para ello se contó con la presencia de especialistas de la Maestría en Educación en Derechos Humanos, miembros de las

organizaciones no gubernamentales, de igual manera especialistas en la rama de la antropología, para discutir los temas posibles para emprender procesos educativos en derechos humanos de la población.

D. Análisis de Información.

En el siguiente capítulo se muestran los resultados obtenidos del proceso de investigación, así como un análisis de la situación encontrada.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

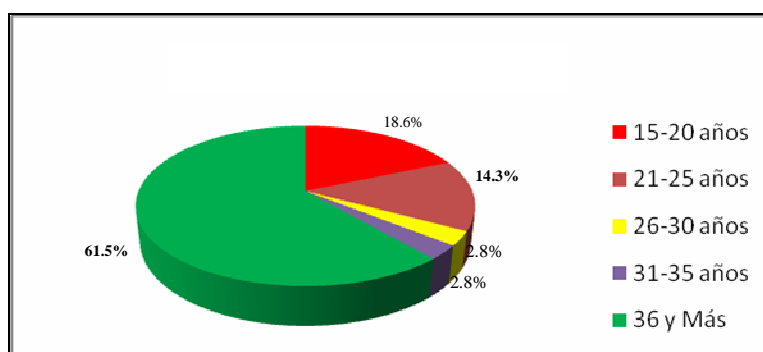
En el presente capítulo se contemplan los resultados encontrados durante el proceso de la investigación. La población total de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, es aproximadamente de 1,400 habitantes, de los cuales se seleccionaron 70 personas de ambos sexos, entre: estudiantes; personal que labora en educación: representantes del Jardín y de la Escuela; mujeres pertenecientes al Grupo Barauda, que se dedican a elaborar y vender pan de coco; personal de salud; miembros del equipo deportivo; miembros de la cooperativa de Vivienda COMIGAL, que también funciona como patronato en la comunidad, por esta razón no aparecen miembros de este órgano; representantes de grupos religiosos y la comunidad en general.

A. Características de la población seleccionada.

1. La Edad:

A continuación se muestra el gráfico de las edades de las personas entrevistadas.

Gráfico N° 1
Distribución por Edades



La mayor cantidad de personas que participaron en la muestra está en el rango de edad de 36 años y más (61.5 %), factor positivo en el sentido que son personas maduras, con una experiencia enriquecedora para este tema, además tienen mayor tiempo de radicar en la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.

El segundo lugar, lo ocupa la población juvenil de 15-20 años (18.6 %), situación interesante pues se valora la opinión de aquellas personas que inician su periodo de formación y preparación en la vida; los demás rangos están representados, más o menos en forma proporcional, con el propósito de contar con un grupo heterogéneo, para obtener el punto de vista de todas las edades.

Consecuentemente está la población juvenil universitaria (21-25 años) que ocupa el 14.3 % y la población de edad media (26-35 años) que suma el 5.6 % de la muestra utilizada; se observa que ambos extremos en los rangos de edad, son de interés, por un lado la experiencia y por el otro la opinión temprana sobre el ejercicio de los derechos sociales.

2. Género

Tomando en consideración la variable género, obsérvese que hubo un predominio del género femenino (57%), contra 43 % que pertenecen al sexo masculino.

Tabla N° 2.
Género de las personas entrevistadas

Respuesta	Femenino	Masculino	Total
Cantidad	40	30	70
Porcentaje	57	43	100

Generalmente las mujeres, demuestran mayor preocupación por el desarrollo comunitario, a pesar que la mayoría se dedican al trabajo de casa, cuidado de los hijos e hijas, cuidado de sus madres ancianas, al trabajo de la producción del pan de coco (grupo Barauda) y que, además son madres jefas de familia o madres solas, otras participan activamente en los grupos religiosos, en la cooperativa de vivienda, actividades de la Red Solidaria entre otras, ello no les impide participar cuando se les solicita.

Caso contrario el de los hombres, que en su mayoría se dedican a trabajos fuera de casa o de la comunidad y llegan a sus hogares ya en horas de la noche, lo que les impide participar de manera beligerante en la solución de los problemas comunitarios.

Centeno (1999), citado por Víctor López (2007) afirma que las mujeres poseen la facultad de movilizar a los habitantes a reuniones mediante convocatorias, lo que significa que tienen poder de convocatoria, quizá tienen mayor credibilidad ante la comunidad, además se las conoce como muy participativas.

3. Escolaridad:

En el presente cuadro se da a conocer el grado de escolaridad de las personas que participaron aportando información en cada una de las etapas de la investigación.

Tabla N° 3. Escolaridad de los/as participantes.

Nivel Educativo	Participantes	%
Analfabeta	1	1.4
Primaria completa	27	38.6
Primaria incompleta	13	18.6
Educación Media completa	13	18.6
Educación Media incompleta	10	14.3
Educación Superior incompleta	4	5.7
Educación Superior Completa	2	2.8
Total General	70	100

La mayor parte (98.6 %) de personas entrevistadas, poseen grados de escolaridad que van desde la primaria incompleta hasta una educación superior completa, solamente una persona se reportó como analfabeta.

Más de la mitad (60 %) de las personas que participaron en esta investigación han terminado sus estudios en algún ciclo (Primaria, Educación Media y Superior). Esta circunstancia, llama la atención pues significa que el derecho a la educación se ha ejercido de una u otra manera, quizá porque es una comunidad perteneciente a un municipio

creciente como lo es San Pedro Sula, donde tal vez el estudio sí sea una motivación para encontrar trabajo y mejoras salariales.

Para los efectos de la presente investigación se convierte en un factor positivo, pues para una propuesta educativa, constituye un escenario favorable para la implementación de estrategias que pretendan no sólo informar sobre los derechos humanos y sociales de las personas, sino además formar conciencia de los mismos, para realizar el efecto multiplicador y a la vez que adquieran las herramientas para exigir su cumplimiento.

B. Respuestas a las interrogantes planteadas en la Entrevista

A continuación se presentan las respuestas a las interrogantes planteadas en la entrevista, misma que fue manejada por la investigadora.

¿Cómo se siente usted perteneciendo a la etnia garífuna?

El 100 % de las personas manifiestan, sentirse “muy bien” por pertenecer al grupo afro hondureño o garífuna. Este sentido de pertenencia se representa también por medio de lo que ellos llaman “orgullo étnico” que es la representación de la cultura que le heredaron sus ancestros, sus costumbres, creencias y tradiciones. Todos los entrevistados muestran conciencia de su identidad, lo que los hace decir que se sienten orgullosos de pertenecer a su etnia garifunas.

Un aspecto que pone en riesgo esta cultura es la movilidad de la población de sus comunidades al casco urbano ya que desde el momento en que se traslada su domicilio, se deja de tener contacto con la lengua ancestral y muchas prácticas, costumbres y tradiciones se olvidan (Brizuela, 2006), la realidad de la comunidad investigada no muestra muchas diferencias, en virtud que la mayoría de estas costumbres y tradiciones han sido practicadas por las personas de mayor edad de la comunidad y la población juvenil se mantiene al margen de estas situaciones, poniendo en precario la conservación y difusión de la cultura.

A pesar de estas situaciones se puede deducir que los miembros de esta comunidad se sienten orgullosos del grupo étnico al cual pertenecen, lo cual se confirma al conocer la siguiente respuesta:

¿Le hubiera gustado pertenecer a otro grupo étnico que no fuera el garífuna?

El total de la muestra entrevistada reafirmó su pertenencia a una etnia garífuna, estableciendo las características principales de su cultura así como cada uno de los valores que les permiten continuar creciendo y fortaleciéndose como miembros de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, un dato importante en este resultado es que no se encontraron variaciones entre la primera respuesta y la segunda, es mas, muchos de ellos expresan que si volvieran a nacer, les gustaría pertenecer a este mismo grupo, además ellos también agradecen a Dios por el simple hecho de permitirles conocer y disfrutar de su cultura.

Al consultarles, **¿Qué es lo que le identifica como garífuna?** los entrevistados mencionaron en igual proporción los siguientes aspectos como identificadores de su cultura:

Aspectos
Lengua
Comida
Danza
Música
Cabello

A nivel cultural los/as garífunas de esta colonia, han identificado estos aspectos que contribuyen a la pertenencia y sustento de sus raíces ancestrales.

En la consulta de si existían otros aspectos que no fueron los contemplados en las interrogantes, se encontró que también tienen igual relevancia: las facciones físicas, trajes

típicos, color de la piel, costumbres, todo lo que tiene que ver con la cultura garífuna, la hermandad que se maneja como si se estuviera en el pueblo natal, el apoyo que se da cuando alguien tiene algún problema.

De igual manera explican que esas prácticas de valores y tradiciones, los padres y los ancianos les inculcan a los hijos haciéndoles ver la importancia de mantener la identidad y sentirse orgullosos de pertenecer a la etnia negra, practicando y promoviendo esa cultura, para que los hijos que han nacido y viven en estas grandes urbes no la pierdan, tal es el caso de la lengua materna, conocido también como cultura del hogar.

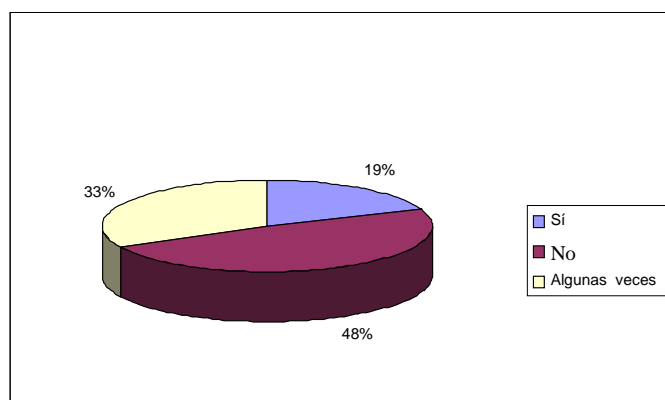
A pesar de que no se enseña la lengua garífuna en la escuela que funciona en la comunidad, en la mayoría de los hogares se habla, principalmente en aquellos donde hay ancianos, teniendo la oportunidad que los nietos puedan aprender y practicar la lengua materna de manera natural y sin ninguna dificultad; asimismo los tipos de comida, la práctica de las danzas que se realizan en tiempos festivos, reuniones en conmemoración de los días dedicados a los ancestros; en cuanto a las vestimentas se reflejan los coloridos, principalmente en los atuendos de las personas de mayor edad.

Los seres humanos pueden tener diferentes rasgos, color de piel, nacionalidad, creencias y costumbres diferentes, pero todo eso hace la identidad de cada uno, por ello la identidad cultural merece ser respetada.

La opinión de los entrevistados en lo que se refiere **a que el Estado les garantiza o no sus derechos sean estos sociales o de otra índole**, se ve reflejado en los resultados del siguiente gráfico.

Gráfico N° 2

¿Como garífuna el Estado le ha garantizado sus derechos?



El 19% de la población investigada manifiesta que **sí** se les garantizan sus derechos, contrario con la opinión de un 48% que consideran que **no** y el equilibrio se encuentra en el 33% que afirman, que en algunas veces, y lo adjudican a las luchas constantes que han generado las organizaciones garífunas aglutinadas en las diferentes zonas del país, para exigir el reconocimiento de sus derechos como parte de esta sociedad.

Esa garantía de los derechos que dice que el Estado avala su condición étnica, es manifestada por medio de convenios internacionales que se han ratificado y puesto en práctica a lo interno de nuestro país. Los pueblos indígenas y negros tienen derechos humanos al igual que todas las personas, tienen derecho a una protección especial reconocida en varias leyes internacionales especialmente en el Convenio 169 de la OIT (Aplíciano y Acevedo, 2005).

A raíz de eso en Honduras existen leyes para que se implementen políticas públicas a favor de los pueblos étnicos, lo que pasa es que los diferentes gobiernos de turno no le dan seguimiento para una verdadera aplicación.

Este enfoque de desarrollo de los derechos humanos, indica que se debe prevenir y erradicar las amenazas, quien se dedique a la atención de esta problemática, deberá hacerlo mediante la inversión social que incida significativamente en particular en la promoción del

capital humano, en especial en la educación, salud, nutrición, servicios básicos (agua potable, agua residuales, luz eléctrica, telefonía), creación de empleos, créditos, acceso a la tierra y trabajos dignos, con la participación de las y los pobres como sujetos activos en el goce de los servicios sociales fundamentales. Por eso se prescribe que la adecuación de estos procesos debe estar orientada al beneficio de la comunidad para mejorar constantemente la calidad de vida de todos los habitantes (Colmenares, 2007).

En el discurso inaugural de la “II Conferencia Nacional en Derechos Humanos. Derechos Humanos y Educación: hacia la construcción de la Ciudadanía”, llevada a cabo el 21,22 y 23 noviembre de 2007 y publicada en el 2008, por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Rectora de la misma, M.Sc. Lea Azucena Cruz, pronunció un emotivo y aplaudido discurso donde entre otras cosas expresó lo siguiente:

“El desconocimiento y menosprecio de los Derechos Humanos, ha llevado a ultrajes, vejámenes y violaciones de la conciencia humana, no obstante la concepción de estos derechos como la aspiración más elevada de los hombres y las mujeres en este mundo.

En si, el respeto forma parte de los cimientos de la estructura de los derechos: su consolidación, mejoramiento, ampliación y promoción son pilares a desarrollar, siempre y cuando el respeto esté garantizado por el Estado

La responsabilidad del Estado radica en que en él están inscritas todas las instituciones encargadas de atender los reclamos de los ciudadanos y que éstas actúen no sólo mediante el pedimento o la solicitud sino que tienen la responsabilidad de ejercer el cumplimiento de los derechos humanos y sociales de la población. Por lo tanto su responsabilidad es doble, por un lado atienden las necesidades sociales de particulares y grupos, y por otra, están atentos en cuanto a que la vida social se desarrolle en plena armonía, garantizando que el bien público colectivo sea una realidad y no una utopía”.

En estos párrafos se destaca en forma clara la doble responsabilidad del Estado en atender y satisfacer los reclamos de los/as ciudadanos en forma real, no utópica. Además alude al

desconocimiento y menosprecio como culpables de los ultrajes, vejámenes y violaciones que sufren minorías como la población en estudio.

En el caso de la interrogante que se realizó en cuento a saber **qué es un derecho humano**, de los habitantes entrevistados, el 82% de ellos/as expresa que **sí** saben lo que es un Derecho Humano y dan como ejemplos de éstos: el derecho a la vida, a la educación, a una familia, a un nombre entre otras; un 18% respondió que no saben; cuando se indagó el porqué no saben, manifestaron que no han tenido ninguna oportunidad de participar para que les expliquen de estas cosas; además este desconocimiento también se explica por el bajo nivel educativo de un grupo de personas entrevistadas, por otro lado, a algunos/as no les gusta asistir a las actividades comunitarias de allí que también influye la baja autoestima de los individuos que radican en esta popular colonia.

Las organizaciones encargadas de la capacitación en materia de derechos humanos se han focalizado en ciertas comunidades y es necesario impulsar un proceso de formación en esta materia, que abarque a todos los grupos con tradición histórica de discriminación. De igual manera se indagó sobre los ejemplos de lo que ellos/as consideran es un Derecho Humano y agregaron que la educación y trabajo digno concebido desde la perspectiva de tener igualdad de oportunidades sin discriminación o distinción, derecho a la vida, a compartir en sociedad, a vivir como cualquier otra persona no importa el color, derecho al alimento, a una familia, a un nombre, a una nacionalidad; por ello se infiere que existen nociones sobre estos temas en la comunidad investigada.

De igual manera se consultó **el conocimiento** que tienen los habitantes de esta comunidad sobre los **derechos sociales** y se obtuvo la información que se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla N° 4

¿Sabe usted lo que es un Derecho Social?

Respuesta	Sí	No	Total
Cantidad	8	45	53
Porcentaje	15	85	100

El cuadro anterior muestra que el 15% de la población maneja lo que es un derecho social, los ejemplos proporcionados por ellos en cuanto a este tema fueron: educación, alimentación, recreación, seguro social, derecho a un trabajo; y el 85% de ellos/as no tiene conocimiento; la situación en la comunidad es un tanto difícil ya que por el desconocimiento de sus derechos no manifiestan ningún tipo de reclamo, estos derechos en muchas ocasiones son violentados y no existe ningún órgano o persona que reclame dicha violación.

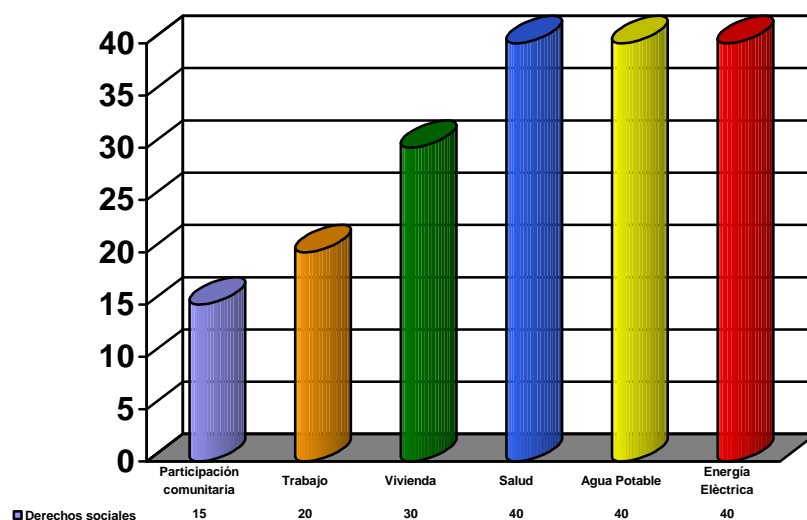
Un expositor, comentaba en un programa radial, dominical: “¿Cómo se puede pedir a un pueblo ignorante que exija el cumplimiento de sus derechos, si ni siquiera sabe qué es un derecho y mucho menos, cuáles son sus derechos?” Y agregaba más adelante de su intervención: “Un pueblo ignorante es fácilmente manipulable y manejable por los políticos y personas en el poder...” (Urbina, 2009).

Tomando en cuenta lo que cita Salas (2006), que los derechos sociales son de carácter colectivo y persiguen el bienestar económico, la justicia social y el acceso a bienes materiales y culturales para vivir con dignidad, se justifica esta investigación, en vista que se pretende conformar una propuesta de educación de y en derechos humanos y sociales, pues los resultados permiten constatar que sí existe la necesidad de formación y preparación de la población en los derechos anteriormente mencionados.

Al interrogar sobre **los derechos sociales de los cuales goza la población**, se identifican las respuestas que se observan en el gráfico siguiente:

Gráfico N° 3

Derechos sociales de los que goza la población



Los servicios básicos que más mencionaron los/as entrevistados, como servicios sociales de los cuales goza la población fueron: la salud, el agua, y la energía eléctrica; entre los menos citados están, participación, trabajo y vivienda.

Cabe señalar que en esta respuesta no se encuentra en juego la calidad con que se reciben estos servicios y es que de una u otra forma estos derechos se ven violentados cuando se raciona el uso de los mismos, o cuando no se tiene acceso completo a ellos, para el caso de la salud no se cuenta en el centro de salud con los medicamentos adecuados para atender las dolencias de los habitantes.

En cuanto a un trabajo digno, esto tiene diversas concepciones como ser el respeto de sus derechos, trato igualitario, salario adecuado a la labor que se desempeña, no ser discriminado por ser garífunas, tener las mismas posibilidades laborales en iguales condiciones que otra persona que no lo es.

Algunos de los/as participantes afirman que en reiteradas ocasiones son discriminados/as en los trabajos, por ejemplo cuando se dirigen a ellos, no lo hacen llamándolos/as por su nombre, si no por el color de la piel; en los trabajos domésticos suelen pagar menos a la mujer garífuna; en fábricas se ha tenido la experiencia que contratan al garífuna en un cargo inferior, aunque esta persona tenga el perfil para desempeñarse en este puesto.

A este respecto, el Cardenal Oscar Andrés Rodríguez (Diario El Heraldó, 2006) sustenta que "...la justicia nos lleva a reconocer a los demás como sujetos de derechos y deberes y a crear las condiciones económicas, sociales y políticas adecuadas para que nuestro mundo garantice con mayor equidad el derecho de vivir de acuerdo con la dignidad de las personas"; continúa afirmando el Cardenal, "que todas las personas tengan acceso a los medios que satisfacen las necesidades básicas (alimentación, vivienda, trabajo, educación, propiedad, atención sanitaria), que nadie sea excluido de los bienes y logros sociales; a nivel público, que todas las personas tengan las posibilidades de participar en la construcción de una sociedad cuyos miembros lleven una vida verdaderamente humana". Por lo tanto los gobiernos han de garantizar un orden social que permita y asegure esta participación.

En lo que se refiere a **cómo consideran la prestación de estos servicios**, el 40% los califica de regulares, por la manera cómo se reciben estos servicios, pues explican que no hay alcantarillado, el servicio de teléfono es deficiente, el agua potable es como si fuera de pozo, saneamiento ambiental deficiente, tren de aseo casi inexistente, un 35% lo califica como malo y solo un 25% manifiesta que es bueno.

Si se hace comparación de las condiciones comunitarias en relación a otras colonias del mismo sector, la comunidad es excluida o marginada de proyectos sociales que son ejecutados por las autoridades municipales por ejemplo, la carretera pavimentada termina donde empieza la colonia garífuna, las mega postas de seguridad están en los sectores vulnerables de la zona, menos en la Alfonso Lacayo.

La condición de infraestructura del centro educativo es deficiente, apenas llueve se inunda alrededor del centro, debido a las malas condiciones de las calles; las aguas servidas están en pésimas condiciones como producto de la falta de alcantarillado, el servicio telefónico de la empresa Estatal es deficiente por lo que se ha expandido el uso del sistema telefónico privado y según manifiestan los pobladores, están cansados de hacer gestiones y aun no se resuelve nada.

En la siguiente tabla se observa la respuesta a la interrogante de **violación de los derechos sociales**:

Tabla N° 5
Violación de los Derechos Sociales

Respuesta	Sí	No	Total
Cantidad	45	8	53
Porcentaje	85	15	100

El 85% de ellos/as opina que sí son violentados sus derechos y el 15% expresa que no; los fundamentos en los cuales se mantiene dicha aseveración, de la mayoría, es que les gustaría que no existieran tantas cantinas ya que es un mal ejemplo para los niños y jóvenes.

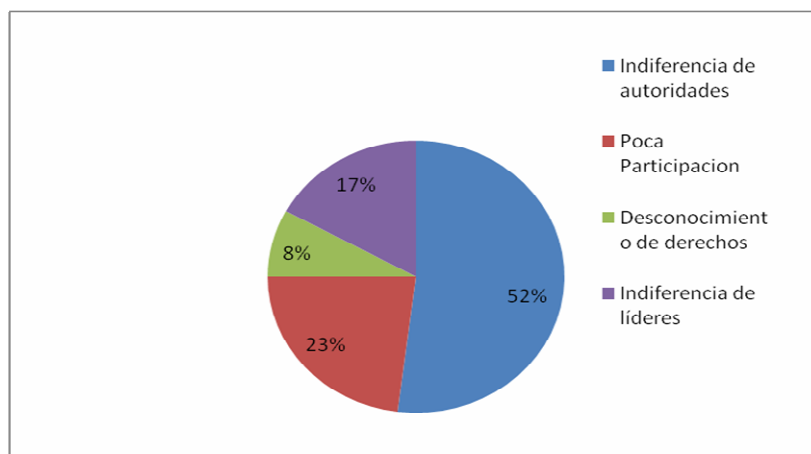
A pesar de gozar de algunos derechos sociales, es difícil conseguir trabajo, hay centro de salud pero no hay medicinas, hay deficiencia de los servicios básicos, no se cuenta con alcantarillado, muchas familias no poseen vivienda propia, enormes problemas de seguridad ciudadana, la delincuencia aumenta cada día, gran número de jóvenes sin conseguir un trabajo para su sustento diario, inexistencia de instancias públicas y privadas que apoyen la comunidad, son entre otras quejas de la comunidad entrevistada.

Estos problemas cada día aumentan y las autoridades poco o nada hacen por mejorar esta situación, además se ve como que las personas de esta comunidad ya se acostumbraron a convivir en condiciones de pobreza y manifestaron que ya perdieron las esperanzas tanto

del gobierno como de las organizaciones garífunas que lideran a más alto nivel en nombre de todos.

Por otro lado al consultar **a qué atribuyen dicha violación**, las respuestas se observan en el gráfico que se presenta a continuación:

Gráfico N° 4
¿A qué se atribuye dicha violación?



Es de señalar que el 52% de la población entrevistada manifiesta que hay mucha indiferencia por parte de las autoridades, en vista que no se le da la importancia debida en el tratamiento de las denuncias, mismas que se mantienen impunes; de igual manera el 23% expresa que existe poca participación por parte de la comunidad ya que no les interesa participar en temas de esta índole ya sea por desconocimiento del tema o por el hecho de mantenerse indiferentes a la necesidad de los demás.

Las últimas posiciones las ocupan los aspectos de indiferencia de los líderes comunitarios y el desconocimiento de estos derechos sociales, el primero con un 17% y el segundo con un 8%.

De igual manera manifestaron otros comentarios como ser que la violación se da por “el simple hecho de ser garífunas, por ser pobres, porque uno no conoce sus derechos y abusan de las personas en el momento que se les antoja, como saben que no se hace nada y

reinciden cada día que pasa”, estas expresiones muestran la opinión que mantienen los pobladores entrevistados y que solo pueden ser expresados en momentos como estos.

Situaciones como las plateadas anteriormente son las que obligan a darle el carácter de urgente a la propuesta educativa en derechos humanos (EDH) como una tarea de primer orden, en la lucha contra el atropello y la violación constante a los derechos humanos sociales.

Es impostergable la atención a la diversidad cultural, mediante procesos en los cuales las personas y toda la comunidad sean promotoras de mejores condiciones de vida; es necesario implementar programas educativos en las comunidades locales, para poder educar para el consenso, la negociación, pero también para la eficiencia, a fin de que la defensa de los derechos no se convierta en violación de los derechos de los otros (Urbina, 2009).

Al consultar sobre **las instituciones a las cuales puede acudir para poner sus denuncias**, un 90% de la muestra seleccionada expresa que sí tienen conocimiento de las Instituciones a las cuales se puede denunciar la violación de sus derechos sociales. Dentro de los principales ejemplos expresados por ellos/as están: Oficinas de Derechos Humanos, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Fiscalía, Policía Nacional, Organización Étnica Garífuna, Fiscalía de las Etnias, Alcaldía Municipal, entre otras.

A pesar que este 90% de personas, tiene conocimiento de algunas instituciones, casi nunca se presentan a ellas, por la poca efectividad que demuestran, además consideran que existe contubernio y por ello son indiferentes a las necesidades y agresiones que recibe esta comunidad afro-hondureña.

El 10% de ellos/as manifiesta un evidente desconocimiento de aquellas instituciones en las cuales se podría interponer una denuncia al momento de sufrir una violación en sus derechos, esto se debe a que no han participado en ningún tipo de capacitación o por su bajo nivel de escolaridad reportado.

En cuanto a **la confianza que manifiesta la población en lo referente a la importancia que muestran las autoridades y la forma en cómo resuelven las denuncias** de violación a estos derechos se encontró:

Tabla N° 6
Importancia y resolución de denuncias

Respuesta	Sí	No	Algunas Veces	Total
Cantidad	0	42	11	53
Porcentaje	0	79	21	100

El 79% de la muestra investigada manifiesta que las autoridades o entidades no le dan ningún tipo de importancia y resolución a las denuncias presentadas, y el 21% expresa que algunas veces se resuelve de conformidad o se da algún tipo de importancia.

El dato que sí es preocupante y que se observa en la tabla anterior, es el **sí** (0 %), pues ninguna persona cree que se le da importancia a las denuncias presentadas, mucho menos a ser resueltas, lo que demuestra la desconfianza que existe en el trabajo desarrollado por estas instancias, es aquí donde existe la necesidad de potenciar y recobrar la identidad de estas organizaciones para que puedan cumplir con su papel de promotoras y defensoras de los derechos humanos y por ende, de los sociales.

Para finalizar la entrevista, se les solicitó responder a dos interrogantes que están íntimamente ligadas como ser el hecho de si han participado o no en procesos de capacitación en materia de derechos humanos y sociales, así como también si les gustaría participar en un asunto de esta magnitud, las respuestas obtenidas, se pueden observar en las tablas siguientes:

¿Ha recibido alguna Capacitación?

Tabla N° 7
Capacitación Recibida

Respuesta	Sí	No	Total
Cantidad	4	49	53
Porcentaje	8	92	100

¿Le gustaría participar en este tipo de procesos?

Tabla N° 8

Le gustaría recibir Capacitación

Respuesta	Sí	No	Total
Cantidad	50	3	53
Porcentaje	94	6	100

El 92% de la muestra seleccionada manifiesta que no ha recibido ningún tipo de capacitación en materia de derechos humanos y sociales y el 8% de ellos/as expresa que sí ha recibido, este pequeño grupo tiene un nivel educativo avanzado lo que le ha permitido tener contacto con estos temas; de igual manera el 94% de la población seleccionada en la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, se muestra anuente para participar en este tipo de eventos y solo un 6% dice que no, esa falta de interés se debe a que estas personas se han convertido en analfabetas funcionales o sea que leen, pero tienen dificultad para escribir, por otro lado se volvieron analfabetos por desuso, es decir aprendieron a leer y a escribir pero por falta de práctica lo olvidaron; algunas personas cuando llegan a la tercera edad van perdiendo el interés por participar en estos procesos.

C. Información Recolectada a Través del Grupo Focal

La segunda parte del proceso lo comprende el presente apartado que tiene que ver con los aportes de un grupo de siete personas que participaron en el **grupo focal**, ellos son parte de la comunidad, tienen liderazgo y desde hace varios años vienen haciendo esfuerzos para el

reconocimiento de sus derechos sociales que consideran que les pertenecen al igual que al resto de la población.

La información se recolectó a través de reuniones y fue muy importante para enriquecer y relacionar con los puntos de vista del resto de la población muestral, las preguntas que sirvieron de guía en estas actividades son las siguientes:

¿Cómo se siente usted como habitante de esta comunidad garífuna?

De las siete personas, dos de ellas comentaron que se sienten bien como habitantes de esta comunidad, tres respondieron que más o menos bien y el resto dijeron que mal, las respuestas son diversas aun cuando todos/as viven allí; además son personas identificadas como líderes que se preocupan por el bienestar de la comunidad.

La mayoría manifiesta su inconformidad como habitantes de la comunidad, sustentan que hay muchos problemas que les afectan y que ya no se puede soportar la situación, entre los más relevantes mencionan: la inseguridad ciudadana, la delincuencia juvenil, las muchas drogas, que son parte del diario vivir y que constituyen un ambiente negativo para su hijos/as; esto intranquiliza mucho a los pobladores ya que antes no era así.

Las dos personas que dijeron que se sentían bien es porque antes no tenían casa y ahora tienen su casita, por lo tanto están satisfechos con este derecho social.

Este punto de vista de estas personas, tal vez no es porque sean pesimistas, quizá es porque antes de tener una casa, toda su vida desde que llegaron a San Pedro Sula, han alquilado y ahora con una casa propia, aunque sea de unidad básica, pues se sienten bien y como que lo tienen todo.

Igualmente, cuando a las personas se les niega el acceso a sus derechos fundamentales, son excluidos de los programas sociales, sufren de baja estima, niveles educativos incompletos

y aunado al desconocimiento de sus derechos sociales, pues el camino más fácil a seguir es el sentirse derrotados, conformándose con lo poco que logran conseguir.

Argumentan además que todos estos problemas que vive la comunidad se pueden enfrentar y que para ello se necesita organizarse para hacer algo y mejorar las condiciones de vida.

También se les preguntó **si conocen sus derechos sociales**, cuatro de los participantes dijeron que sí los conocen, mientras que tres no los conocen. Entre los derechos sociales mencionados están: el derecho a la vivienda, a la salud, a la educación, a la seguridad social, a la participación en organizaciones, a ejercer el sufragio, a poseer servicio de energía eléctrica y derecho al servicio de agua potable.

No mencionaron el derecho al trabajo, quizá porque no lo ven como un derecho social, sino como un problema social real en la comunidad, ya que últimamente este derecho es el que consideran más violentado porque muchos no cuentan con un trabajo, no porque no lo buscan si no que muchas veces son discriminados/as al momento de buscarlo.

¿Se cumplen los derechos sociales en la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula?

Al presentar esta pregunta, ninguna persona respondió que sí se cumplen los derechos sociales. Algunos opinaron que se cumplen ciertos derechos y a medias, pues ese cumplimiento no es óptimo o de calidad, agregan que todos los servicios con que cuentan son deficientes, por ejemplo las viviendas son de unidad básica, por lo que hay hacinamiento ya que el promedio de personas por familia es de seis, considerando que la población crece y hay mucha necesidad de vivienda, el servicio de alumbrado eléctrico en las calles es muy poco, por lo que la comunidad es presa fácil para los delincuentes.

Existen serios problemas para conseguir trabajo, el desempleo es alto en la población económicamente activa, manifestando que en muchas ocasiones sienten que son discriminados a la hora de buscar empleo.

El servicio de salud es deficiente, algunas veces no son atendidos porque dicen que no hay medicina, y ha habido casos que por no recibir atención médica a tiempo, personas han perdido la vida.

Los/as participantes expresan: “aquí los problemas son muchos, hace tiempo vivimos así y las cosas no mejoran, las autoridades no hacen nada y nosotros tenemos la culpa porque no hacemos nada, la gente no le gusta reunirse, se quejan y después pasa el tiempo y nadie hace nada, a nosotros nos preocupa eso porque miramos que otras comunidades viven mejor ya que las personas se unen, pero aquí con nosotros los/as garífunas, no aprendemos, la gente especialmente los hombres en su tiempo libre prefieren jugar o entretenerse en cosas que no traen beneficio comunal, hay mucho egoísmo y poca participación y desconfianza del uno al otro”.

Se percibe desaliento, especialmente en las mujeres pues ellas se muestran más preocupadas por la situación que viven, al respecto Isao Amagi, dice que la clave de la participación en la comunidad sigue centrándose en el fortalecimiento de la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo, y agrega, que las mujeres en la mayoría de los contextos, actualmente están insuficientemente representadas (Amagi, 1996).

Siempre en la misma línea de pensamiento, Al Mufti (1996), expresa que debe ponerse especial atención al caso de las mujeres, porque la educación es condición esencial del fortalecimiento de la participación efectiva de las mismas, una mujer educada, formada, es clave en los procesos de desarrollo.

Una mujer intervino para exclamar: “queridas hermanas, estamos concientes que las cosas en esta comunidad se pueden cambiar, si luchamos juntos para mejorar nuestras

condiciones de vida; pero sí necesitamos que nos guíen y nos capaciten para aprender a planificar lo que necesitamos; también queremos ayuda para desarrollar los proyectos como: construir el jardín de niños; apoyarnos para que las empresas privadas le den trabajo a los jóvenes para evitar tanta desocupación, necesitamos un parque de recreación para los niños, entre otras cosas; todas estas necesidades pueden solucionarse, si nos organizamos, si recuperamos la confianza en nosotros mismos y en nuestros líderes; pero lo más importante es que empecemos a participar conscientemente en las actividades que se desarrollan en la comunidad”.

Asimismo se abordó la pregunta para indagar acerca de si ha habido **experiencia propia o ajena sobre la violación de los derechos sociales**.

El grupo en su mayoría reportó que sí ha habido casos de violación de los derechos sociales. Al preguntarles si podían relatar algunos casos, comentaron los siguientes:

“Cuando un garífuna está al frente de una institución como autoridad lo marginan, no creen que sea capaz para ocupar ese cargo”, expresó una persona, agregando:

“Yo formé parte de las personas que gestionamos la fundación de la escuela, soy maestra y por más que insistimos no pude ser directora de la misma, aún teniendo los requisitos que pedían, dieron tantos obstáculos y nombraron a otra persona que no es garífuna”. Estas situaciones se dan a pesar del mandato en su Parte VI, sobre Educación, el Convenio 169: “...se deberá dar preferencia a la formación y al empleo de personal de la comunidad local y favorecer su participación en la formulación y ejecución de programas educativos; crear sus propias instituciones y medios de educación...” (Convenio 169, 1997).

Otro caso. “Las ayudas que la municipalidad le da a los patronatos del sector de la Rivera Hernández y de la cual la comunidad forma parte, no abarca a nuestra colonia, afirman que no necesitamos de ellos porque dicen que recibimos remesas”.

Otra persona narró, en cuanto al derecho social de la educación: “En el periodo de la matrícula a veces no nos quieren matricular a los hijos, a pesar de que fuimos los fundadores de la escuela, se nos margina y eso es violación y sentimos que nos discriminan por ser garífunas”.

Otro argumentó, “En la empresa donde trabajo, la mayoría de los que trabajamos allí somos gente humilde y saben que no reclamamos, por eso abusan mucho de nosotros y prueba de ello es que nos pagan el salario cuando se les antoja y los empleados nunca reclamamos nada”.

Otra relató: “Una amiga llevó al centro de salud de la Colonia 6 de Mayo, a un familiar enfermo en busca de atención médica, no la atendieron y la despacharon y le dijeron que ella no es de la zona”.

Una persona comentó: “Yo he vivido en carne propia la violación del derecho al trabajo, hace poco fui a dejar solicitud de trabajo a una empresa, y a mi juicio cumplí con todos los requisitos que pedían, me sometí a la entrevista al igual que las otras personas, luego me dijeron que me llamarían a la casa y a las otras personas que no son garífunas les dieron la respuesta de inmediato; me sentí mal hasta lloré porque de inmediato me di cuenta que me discriminaron por el color de la piel y no sólo a mi me ha sucedido eso, también a otras hermanas garífunas que viven en esta colonia.

Otra experiencia: “Cuando recién llegue aquí a San Pedro Sula, una prima me recomendó para trabajar como trabajadora doméstica en una casa de habitación que recientemente había dejado el trabajo otra persona, me dieron el trabajo y estando realizando mis quehaceres, escuché que la señora de la casa le decía por teléfono a alguien: acabo de emplear a una negrita pero le pagaré menos que a la otra; enseguida me di cuenta que el trabajo que hacía era el mismo que hacía la anterior; eso es violación de un derecho ya que a igual trabajo igual salario y debería ser sin discriminación alguna, pero eso no fue así, la discriminación fue evidente, así pasa, a diario se vive eso, ya sea en el trabajo, en la calle, en los buses, en los hospitales, en fin ese mal es de nunca acabar, desde que nacimos nos discriminan por ser garífunas”.

D. Información obtenida por un Grupo de Informantes Claves

La riqueza e interés de los lectores en una investigación radica en la heterogeneidad de los puntos de vista que se recogen de la opinión de los participantes, con el propósito de confrontar y relacionar las opiniones acerca del ejercicio de los derechos sociales de los pobladores de la colonia Dr. Alfonso Lacayo, se indagó a diez personas seleccionadas quienes proporcionaron importante información, ya que éstas de una u otra manera tienen relación directa o indirecta con los habitantes de la comunidad.

Entre las interrogantes esbozadas están:

¿Cree que los habitantes de esta comunidad identifican o conocen sus derechos sociales?

De los diez participantes, siete de ellos opinaron que los habitantes de la colonia no conocen ni identifican sus derechos sociales y tres informantes dicen que sí los conocen y los identifican, pero que no luchan por esos derechos.

Estas afirmaciones fácilmente se observan en la comunidad, basta con sólo llegar a la colonia para palpar los diferentes problemas que enfrentan estas personas y la frialdad con que lo ven, están a la expectativa quién llega y qué les traen, pareciera que se aprovechan de su condición étnica y que otras personas ajenas a ellos/as les tienen que resolver los problemas; de ahí la necesidad de plantear propuestas educativas interactivas, propositivas, viables, flexibles y sobre todo que favorezcan la persuasión para involucrarse e incidir en el cambio de comportamientos arraigados que estas personas han acumulado a través del tiempo.

¿Goza la comunidad Dr. Alfonso Lacayo del ejercicio de sus derechos sociales?

Las opiniones coincidieron en que no gozan plenamente pues hay enormes problemas aquí, las autoridades Municipales se olvidan de esa gente y todos los servicios son muy deficientes y en horas de la tarde hay que tener mucho cuidado en la comunidad por problemas de índole de seguridad personal.

Las personas piensan que todo aquello que les llega, les trae dinero y condicionan su participación a cambio de algo, vicios que otros dicen, lo han desarrollado principalmente en temporadas, los políticos; y lo negativo de esto es que lo que consiguen es un paliativo y no la solución a un problema o la formación y/o educación de sus dirigentes y comunidad en general.

Los derechos sociales de los que gozan, enunció una persona, “por ejemplo ellos/as vienen al centro de salud en busca de asistencia médica y los apoyamos con lo poco que tenemos en el centro, tienen agua aunque definitivamente es de mala calidad, no tienen servicio de alcantarillado, la mayoría de los jóvenes no tienen trabajo y casi la mayoría de esos jóvenes no estudian y los que lo hacen se desertan, con facilidad escucho que para los jóvenes que trabajan y estudian, en las noches se ven en enormes problemas para regresar a casa debido a que en el sector hay mucha delincuencia, aquí después de las seis de la tarde la vida corre peligro”.

Agregan estas personas: “hemos escuchado testimonios bastante tristes, sufren discriminación, eso no es correcto pensamos que todos tenemos derecho a un trabajo para poder mejorar las condiciones de vida, además no todos tienen la oportunidad de conseguir un trabajo digno, cuando hacemos referencia al trabajo digno nos referimos a que te traten bien, que te vean igual que al resto de los trabajadores, que te den igual salario, que te llamen por tu nombre y no negrito venga, que puedas ser ascendido a otro puesto al igual que otros”.

Todos los participantes estuvieron de acuerdo en que hay problemas con el derecho a la educación, en la escuela de la comunidad al igual que en otras escuelas algunas veces se les niega la matrícula, la mayoría de la población no dispone de seguridad social, algunos pobladores no poseen vivienda, servicio de HONDUTEL deficiente, saneamiento ambiental inexistente.

Son las quejas de la comunidad a pesar de que en el Convenio 169, artículo 7, numeral 2, se establece que “el mejoramiento de las condiciones de vida, trabajo y del nivel de salud y de educación, con su participación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan los pueblos indígenas y tribales” (Convenio 169, 1997), ello no se ve concretizado en políticas gubernamentales de educación, por lo menos en la Colonia Dr. Alfonso Lacayo.

¿Qué opinan de la actitud de la comunidad en general respecto al ejercicio pleno de sus derechos sociales?

Los informantes opinaron que “pareciera que los pobladores de esta comunidad ya se acostumbraron a esta vida y los jóvenes no se preparan, se matriculan en los colegios y apenas tienen el mínimo problema se retiran, creemos que los padres de familia tienen mucho que ver, ellos prefieren que estos muchachos emigren a los Estados Unidos y algunos buscan irse a trabajar a la Marina, y así mandar las remesas familiares y todas estas formas de vida, aparentemente fácil, que muchos jóvenes han adquirido, propician la circulación de drogas y el alcohol; últimamente las mujeres jóvenes han optado por irse a Europa”.

El aspecto de la migración se convierte en un mecanismo social de compensación contra la pobreza y la falta de oportunidades; es un asunto de sobrevivencia y no de delincuentes, como a veces se ha visto (Andino, 2007).

“La comunidad no se preocupa por organizarse para que a partir de ello se puedan plantear acciones permanentes para el beneficio comunal, las personas son muy apáticas, no les gusta participar en reuniones para buscar soluciones, o reclamar los derechos, quieren que lleguen las ayudas como por arte de magia, esa falta de solidaridad se percibe fácilmente, pareciera que los valores ancestrales se van perdiendo, las personas se preocupan por el bienestar individual, se mueven por interés propio”, opinaron algunos informantes.

Las conductas de indiferencia y apatía, son explicadas por algunos autores, Son (2006), considera que sin capital, sin educación, ni oportunidades, la pobreza se reproduce a si

misma, se amplía y sume a la población que la padece, en depresión y pasividad. Este autor afirma que “cuando los pobres tienen menos de lo necesario para sobrevivir, nada para ahorrar y, por lo tanto, nada para invertir, se reproducen dentro de sus mismas limitaciones y son presa de un pesimismo que facilita las políticas paternalistas y un pobre desarrollo de las iniciativas productivas”.

También los líderes manifestaron que esa apatía se ve más ahora, quizá porque algunas personas como tienen parientes en el exterior, que les envían remesas, no les importa el destino de la comunidad, porque dicen que es ir a perder su tiempo, ya que estas personas son duras y renuentes a colaborar, siempre tienen un pretexto y no quieren respetar a sus líderes, no hay visión para desarrollar la comunidad.

Estas son algunas de las consecuencias negativas del envío de remesas, además de que fomentan la desintegración familiar, el aumento de hogares con madres solteras, nietos criados por abuelas solas que no pueden ejercer control sobre ellos cuando acuden a vicios como el alcohol, las drogas y la prostitución (Andino, 2007).

¿Cómo cree que los habitantes garífunas de esta comunidad pueden reclamar el ejercicio y cumplimiento de sus derechos sociales?

“En nuestra opinión se debe buscar apoyo de las instituciones encargadas de proveer estos servicios, haciéndoles conciencia que para que la comunidad salga adelante tienen que participar, se necesita educar a estas personas, para que puedan plantear a las autoridades sus necesidades, hay que identificar a jóvenes y personas adultas para capacitarles”, expresó un informante clave.

Otro informante agregó, “es necesario fortalecer las bases organizativas en la comunidad, no existe el patronato lo que hay es la cooperativa, misma que fue creada en la década de los ochenta cuando se fundó la colonia, esa cooperativa es la que hace las veces de patronato y el presidente desde aquel entonces funge el mismo”.

El profesor garífuna Víctor Virgilio López (2007), reconoce que hay factores que pueden hacer grande a una sociedad humana y el más importante, es la organización; López y Centeno, citado por López, agregan que se trata de una forma organizativa basada en sus costumbres y valores.

Finalmente, otra persona opinó que “es necesaria la unidad comunitaria para lograr concientizar a la Corporación Municipal de San Pedro Sula, que es parte de su trabajo la atención a la diversidad étnica cultural”.

Los participantes en la etapa del grupo focal opinaron que “sería importante y urgente desarrollar programas educativos en temas de derechos humanos y derechos sociales de manera sistemática para educar a estas personas para que cambien de actitud, haciéndoles conciencia de la importancia de participar y que solo de esa manera se puede aprender a defender y a exigir el cumplimiento de los derechos sociales”. Estos procesos educativos para que tengan impacto se debe involucrar a todos los actores sociales, partiendo de esta problemática sentida por la comunidad y se ve un ambiente favorable para su implementación, asimismo hay que considerar para ello, la cultura.

Considerando las aseveraciones de estas personas, mismas que de una u otra manera tienen contacto con toda la comunidad, y retomando los hallazgos obtenidos en las diferentes etapas de la investigación, es necesario promover acciones para motivar a los líderes a que retomen la tarea de la organización comunitaria, para tener una base para definir estrategias viables para la planificación de los procesos educativos, a fin de ir creando clima de confianza en la población, incorporar a los docentes, a los niños/as, jóvenes, organizaciones garífunas de la zona, líderes de la comunidad, en las actividades previstas e identificar otras posibles alianzas afines.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Del trabajo investigativo, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Los objetivos planteados en la investigación se lograron, lo cual se puede evidenciar en la información presentada.

El país ha avanzado en cuanto a la visibilización de la etnia garífuna, la cultura es uno de sus principales patrimonios, ha sido preservada por 212 años, e identifica a Honduras internacionalmente; la UNESCO ha declarado esta cultura “Patrimonio Inmaterial e Intangible de la Humanidad”.

La mayor parte de personas entrevistadas son mayores de 36 años y con predominio del sexo femenino, quienes mostraron anuencia en la facilitación de la información solicitada.

El 100 % de los/as participantes se sienten orgullosos/as de ser garífunas, ya que tienen la oportunidad de practicar sus costumbres y valores ancestrales.

La lengua materna forma parte de los derechos culturales fundamentales de una etnia, en el centro educativo Padre Claret de esta colonia, donde van la mayor parte de los niños y jóvenes garífunas, no se desarrolla la educación intercultural bilingüe, lo que violenta el ejercicio de este derecho ancestral de esta población.

Los resultados demuestran la inexistencia de políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población de la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.

Los derechos sociales de los que goza esta población, son deficientes a pesar de los reclamos que algunas personas han hecho a las autoridades correspondientes.

Se reportaron casos de discriminación en educación, salud y empleo entre otros, lo que significa violación a estos derechos sociales. Ser garífuna, no significa ser discriminado/a o

ser excluido/a, al contrario la diversidad es riqueza cultural, por lo que el Estado debe proteger y garantizar sus derechos.

Existe temor en las personas para denunciar los atropellos que se dan en cuanto a las violaciones de sus derechos.

Las personas reconocen claramente que han sido indiferentes a la solución de la problemática que vive la comunidad y se quejan de las autoridades Municipales que no les apoyan y que los políticos únicamente se acercan a la comunidad en tiempos de campaña.

A pesar de la discriminación sufrida, las personas mayores luchan a diario para mejorar sus condiciones de vida, e incitan a los jóvenes para que estudien y puedan tener mejores oportunidades.

Existen relatos de vivencias propias y ajenas sobre violaciones de derechos sociales que se dan frecuentemente en la comunidad.

La falta de oportunidades ha traído como consecuencia la migración masiva, lo que provoca la desintegración familiar, vicios, grupos de pandillas y desocupación juvenil.

Las remesas familiares, lejos de ayudar, les convierte a la mayoría, en dependientes desincentivándoles a superarse por si mismos/as.

La baja autoestima, influye para no tener una visión clara del auto desarrollo y progreso de la comunidad.

La mayoría de las personas sí conocen de las instituciones donde se puede denunciar las violaciones de los derechos humanos, pero casi nunca lo hacen porque creen que no se le da la importancia debida.

Los investigados mostraron, en su mayoría, escaso conocimiento en cuanto el tema de los derechos humanos y derechos sociales, de allí la necesidad de implementar procesos educativos en y para los derechos humanos, haciendo uso de metodologías participativa.

Todavía hay mucho camino que recorrer porque el verdadero reconocimiento de los derechos sociales será cuando el Estado, la sociedad civil, las organizaciones comunitarias y la sociedad en general, pongan en práctica el cumplimiento del ejercicio de los derechos sociales en esta comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

CAPÍTULO VI. PROPUESTA EDUCATIVA

“PROMOVIENDO LA AUTODEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA COLONIA DR. ALFONSO LACAYO SAN PEDRO SULA”

I DATOS GENERALES:

Nombre..... Promoviendo la autodefensa de los Derechos Sociales

Lugar..... Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.

Duración..... 10 meses.

Fecha de Inicio..... Septiembre de 2009.

Fecha de Finalización..... Junio de 2010

II INTRODUCCIÓN

La población afro-descendiente de Honduras desde hace muchos años sufre violaciones en derechos humanos y sociales, mismos que se pueden garantizar mediante su cumplimiento y el ejercicio de los mismos, propiciando así un estilo de vida más justo y equitativo. Este fenómeno debe ser abordado desde su propia perspectiva o visión de acuerdo a las experiencias vividas.

Considerando lo anteriormente expuesto y retomando los hallazgos más relevantes de la presente investigación, en la cual la mayoría de las personas que participaron en las diferentes fases, mostraron desconocimiento o manejar poco el tema de los derechos humanos y/o derechos sociales, así como el ejercicio de los mismos, por lo tanto es imperiosa la necesidad de plantear esta propuesta, con el fin ejecutar procesos de capacitación, que **sensibilicen y formen** a la población garífuna de esta comunidad, en la promoción y autodefensa de sus derechos, con el fin de disminuir la incidencia de violaciones reportadas tanto dentro como fuera de esta comunidad.

Desde este punto de vista, la educación en derechos humanos para una verdadera praxis requiere de un proceso integral, dinámico y participativo, que permita a los habitantes hacer una defensa justa e igualitaria conforme al principio de equidad, pertinencia, igualdad, tomando en cuenta la diversidad cultural.

“El aprendizaje de los derechos humanos, resulta de ese proceso no ausente de conflicto - en el que lo interno y subjetivo se influyen mutuamente con lo objetivo - la realidad externa a mí - que al mismo tiempo se reconstruye en la subjetividad de cada quien. Yo me transformo al transformar; yo soy hecho por la historia, al hacerla. La vivencia de los derechos humanos crea situaciones problemáticas, de tensión. Casi siempre instalan oposiciones y resistencia entre personas y grupos, el aprendizaje de los derechos humanos es el resultado de lucha y conflicto entre los individuos y de ellos con lo colectivo. Por lo que no se aprende apenas intelectualmente, sino con sentimientos y emociones; **no sólo se aprenden con la cabeza sino con el corazón**” (Madgenzo, 1995).

Finalmente, se cita la opinión de Marja Luoto (2007), Embajadora de la República de Finlandia para América Central, quien enunció que los objetivos y contenidos de la educación para la ciudadanía responsable son varios, pero enfatizó sobre tres temas clave que tienen un interés especial:

- La adquisición de una cultura política, el conocimiento de las instituciones sociales, políticas y cívicas, así como de los derechos humanos.
- El desarrollo del pensamiento crítico y de ciertas actitudes y valores
- La educación para la ciudadanía responsable pretende orientar hacia la promoción de la participación activa de todos y todas. Todo permeado por una educación tomando en cuenta la inteligencia emocional

En la presente propuesta se ha procurado cubrir estos temas que enfatiza Marja Luoto

III: OBJETIVO PRINCIPAL

Desarrollar procesos educativos para incidir en el cambio de actitud de las personas y así poder abordar el ejercicio y/o cumplimiento de los derechos humanos con pleno conocimiento, conciencia y responsabilidad para mejorar su calidad de vida.

IV. META GENERAL

Se espera que una vez ejecutada esta propuesta se haya sensibilizado por lo menos a 140 personas entre los cuales hay escolares, jóvenes, maestros, líderes, y personas de la comunidad entre otros, quienes harán un efecto multiplicador con el resto de la población.

V. JUSTIFICACION

La exclusión social y la reincidencia de la violación de los derechos humanos son dos fenómenos presentes permanentemente en experiencias cotidianas que viven o han vivido las personas que radican en la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, tales como: la discriminación a la hora de buscar un empleo, el derecho al salario justo, al ser elegido para un cargo, ascensos y otros; los obstáculos al momento de la matrícula de sus hijos, la falta de atención médica, la exclusión de los proyectos sociales que ejecuta la Corporación Municipal en la zona, la falta de seguridad ciudadana y otras tantas quejas de la población.

En esta comunidad garífuna desde hace más de quince años viven más de 200 familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por el precario e insuficiente cumplimiento de sus derechos sociales, lo que afecta la calidad de vida y convivencia social de sus habitantes; estos problemas identificados se fundamentan en los resultados obtenidos en la investigación, vivencias relatadas, situaciones observadas, comentarios y denuncias manifestadas por las víctimas de esos atropellos; se detectó la poca participación de la mujer en las actividades comunitarias; inexistencia de organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyen iniciativas de desarrollo; desconfianza en los líderes, apatía, indiferencia, conformismo, entre

otros; todos estos problemas afectan la toma de decisión que beneficie el desarrollo de la comunidad y la defensa de sus derechos humanos.

Por lo anterior expuesto, es importante y urge, en esta primera década del siglo XXI, la ejecución de la presente propuesta educativa que ayudará a que se capacite, promueva y se empodere a la comunidad en el ejercicio efectivo de sus derechos.

VI. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN

A. VIABILIDAD

La **viabilidad de la presente propuesta** radica en que se cuenta con la participación de los actores sociales y con los recursos humanos necesarios para el desarrollo efectivo de cada una de las etapas de la misma.

B. FACTIBILIDAD

En la perspectiva de la **factibilidad**, existe un ambiente favorable ya que la problemática es sentida por la mayoría de la población, se tienen previstas alianzas estratégicas con las autoridades de la Dirección Departamental de Educación, Oficina Regional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Organizaciones Garífunas, entre otras.

VII. ESTRATOS DE POBLACIÓN

Se ha considerado identificar y organizar los siguientes estratos de población o grupos objetivo:

Niños, niñas, y jóvenes de los centros educativos

Docentes de los centros educativos.

Grupos de Jóvenes con liderazgo, o que pertenezcan a una Organización civil, religiosa, deportiva, artística u otra.

Líderes de la comunidad, ambos sexos

Mujeres organizadas

Prestadores de servicios de salud, alcaldía y otros funcionarios.

VIII. OBJETIVOS

A. GENERAL:

Mejorar las condiciones de vida de la población, a través de un proceso educativo que promueva el respeto y demanda de sus derechos sociales bajo el principio de equidad, igualdad y respeto a su diversidad cultural.

B. ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar a la población sobre la importancia de su participación para el conocimiento y defensa de los Derechos Humanos y Sociales.
2. Concientizar sobre los Fines Generales de la Educación en Derechos Humanos para promover y construir una sociedad respetuosa y con cultura de paz.
3. Organizar a la comunidad para que se involucre en forma conciente y responsable en una participación efectiva en el ejercicio y defensa de sus derechos sociales.
4. Promover un cambio sociocultural en la comunidad a través de la Educación en Derechos Humanos.
5. Socializar e intercambiar experiencias y prácticas de casos sobre violaciones de los derechos humanos y/o sociales, como una herramienta educativa.

6. Desarrollar actividades encaminadas a la garantía, respeto y cumplimiento de los derechos sociales en la comunidad garífuna como forma de participación activa en la exigencia y cumplimiento de los mismos.
7. Organizar un grupo de personas líderes que favorezcan el efecto multiplicador de la experiencia.

IX. METAS

Se proponen las siguientes metas:

1. Organización de la comunidad en un periodo de dos semanas.
2. Socialización de la Propuesta Educativa en Derechos Humanos
3. Identificación y organización de estratos de la población para ser capacitados en Educación en Derechos Humanos (EDH).
4. Capacitación de por lo menos el 10 % de los habitantes de la Comunidad, Colonia Dr. Alfonso Lacayo (140 personas, entre niños escolares, jóvenes, adultos y ancianos; ambos sexos, miembros de organizaciones de todo tipo y liderazgo de la comunidad).
5. Realización de por lo menos 12 Seminarios Talleres de capacitación (2 por cada grupo estructurado).
6. Gestión de apoyo humano y financiero con la Municipalidad de San Pedro Sula, previa presentación de la propuesta educativa (EDH).

7. Solicitud de apoyo en recurso humano y financiero con las ONGs que han participado en algún proyecto en la Colonia Dr. Alfonso Lacayo y con Organizaciones Garífunas de la zona.
8. Coordinación con autoridades educativas, religiosas y civiles, de la ejecución de eventos especiales tanto escolares como comunitarios.
9. Preparación de por lo menos dos trifolios educativos, con información básica sobre derechos humanos y sociales, relevante, empleando lenguaje sencillo, gráfico, si fuera posible con lenguaje garífunas (un ejemplar por cada participante: tiraje de 300 ejemplares).
10. Programación de prácticas sencillas de acuerdo al grupo a capacitar, ejemplo: simulacros de violaciones a los derechos sociales, casos de discriminación, presentación de denuncias y otros similares.
11. Elaboración de documentación básica relacionada con los temas de capacitación, ejemplo: cómo redactar una denuncia, solicitud de cumplimiento de un derecho social a la instancia o autoridad respectiva y otros trámites requeridos.
12. Planificación del efecto multiplicador de la Propuesta Educativa (EDH) por sectores capacitados.
13. Monitoreo de la ejecución de la EDH, por los mismos miembros organizados de la comunidad Dr. Alfonso Lacayo.
14. Retroalimentación y evaluación de los procesos educativos llevados a cabo.

X. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

ESTRATEGIA	QUÉ	CUÁNDO	CÓMO	DÓNDE	CON QUÉ
1. Coordinación de niveles de participación	<p>1.1 Importancia de la organización para el desarrollo comunitario.</p> <p>1.2 Cómo incidir en los planes locales y municipales.</p>	Etapa previa	<p>1.1 Convocatorias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas domiciliarias - Reuniones - Entrevistas - Redes de comunicación - Integración de comisión de apoyo - Identificación de facilitadores - Establecer convenios institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas - Colegios - Centro de Salud - Jardín de Niños - Centro Comunal - Iglesias - Municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de oficina - Personal Técnico - Líderes Comunales - Docentes - Médicos - Promotores - Estudiantes
2. Sensibilización y socialización de la propuesta educativa.	2. Socialización y divulgación de la propuesta educativa.	<p>Etapa previa</p> <p>En todo el proceso</p>	<p>2.1 Participación comunitaria para la expresión de conocimientos y niveles de violación de los derechos sociales (a través de la técnica FODA)</p> <p>2.2 Publicación de afiches, trífolios, hojas volantes sobre derechos sociales.</p> <p>2.3 Exposición de murales alusivos a los derechos sociales</p> <p>2.4 Realización de festival musical para resaltar la identidad.</p> <p>2.5 Concurso de dibujo, poemas y narraciones sobre derechos sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Centro comunitario - Plaza pública - Parque - Municipalidad - Centros educativos - Radioemisoras - Canales de Televisión - Centros comerciales 	<ul style="list-style-type: none"> - Líderes Comunales - Jurados calificadores - Equipo de Apoyo - Materiales de Oficina - Radios, Televisores - DVD - Otros disponibles
3. Desarrollo de un Plan de comunicación y empoderamiento.	3. Empoderamiento de la Propuesta Educativa, por los sectores	En todo el proceso	3. Diseño de un Plan de capacitación interactivo y propositivo.	3. En: Oficinas de ASOHMUN de la	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales Educativos - Ayudas

	seleccionados Realización y Control del proceso de ejecución de la propuesta.		<p>3.1 Promoción de conversatorios sobre Derechos Humanos.</p> <p>3.2 Presentación de videos de promoción y sensibilidad sobre los derechos sociales.</p> <p>3.3 Participación en marchas pacíficas para identificación sobre los derechos sociales.</p> <p>3.4 Participación en medios de comunicación para la promoción y divulgación de los derechos sociales.</p> <p>3.5 Desarrollo de talleres sobre: derechos sociales, Identidad Cultural, Diversidad, Autoestima, participación de la mujer y otros temas afines.</p>	<p>colonia Dr. Alfonso Lacayo</p> <p>-Bibliotecas -CONADEH -CIPRODEH -Centro de la Cultura Garífuna.</p>	<p>Audiovisuales</p> <p>-Equipo Multimedia -Internet -Libros -Folletos</p>
4. Evaluación, Seguimiento y Sostenimiento de la Propuesta Educativa.	4. Control del proceso de ejecución de la propuesta.	En todo el proceso	<p>4.1 Adaptando los materiales al contexto y población atendida.</p> <p>4.2 Empleando el material para interactuar.</p> <p>4.3 Propiciando un proceso crítico, humano y social.</p> <p>4.4 Empleando un lenguaje accesible e inclusivo</p>	- En el área de influencia del proyecto	<p>Materiales de verificación</p> <p>Material de oficina</p> <p>Recurso humano asignado</p>

			<p>4.5 A través de jornadas de talleres participativos.</p> <p>4.6 Acompañando en la gestión para la ejecución de la propuesta.</p> <p>4.7 Asignando tareas específicas en la propuesta</p> <p>4.8 Involucramiento en todas las actividades.</p> <p>4.9 Verificando cada etapa planificada.</p> <p>4.10 Evaluando logros, dificultades y avances.</p>		
5. Sistematización de Experiencias	5. Convocatoria con liderazgo organizado para elaborar una sistematización de todo el proceso	Al final del proceso	<p>5.1 Elaborando Informe.</p> <p>5.2 Programando experiencias futuras.</p> <p>5.6 Transferencia de experiencia.</p>	Centro comunal	<p>5. Documentos y materiales afines</p> <p>Recurso humano participante</p>

XI. TEMAS Y ACTIVIDADES SUGERIDAS

Temas	Actividades	Metodología Sugerida
1. Antecedentes históricos de la población garífuna en Honduras.	<ul style="list-style-type: none"> • Círculos de reflexión • Elaboración de murales. 	Activa- participativa. Documentación bibliográfica por Facilitadores
2. Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Trifolios 	Activa- participativa
3. Derechos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Dramatización de la historia de la cultura garífuna en Honduras. 	Problematizadora
4. Derechos de los pueblos Indígenas y afro- descendientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Artísticas. Danzas y cantos alusivos 	Experiencias vivenciales
5. Fines de la educación en derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios Talleres 	Activa- participativa
6. Defensa de los derechos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Concurso de dibujo, poesía y canto. 	Dramatizaciones
7. Liderazgo, autoestima y participación con enfoque de inteligencia emocional ⁴ .	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Murales. 	Mimos Dialógicas Socio afectiva
8. Instituciones que protegen y garantizan los derechos sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de Instituciones, misión y visión. 	Expresión Artística
9. Importancia de la participación comunitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Festival de comidas típicas garífunas 	
10. La incidencia política para la vigencia de los derechos humanos en la comunidad garífuna	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación anecdótica 	
11. Recuperación de valores propios de la etnia garífunas	<ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones grupales • Dramatizaciones de experiencias de violación de los derechos sociales 	
12. Combate a los antivalores	<ul style="list-style-type: none"> • Historietas de abuelas 	
13. El trabajo digno	<ul style="list-style-type: none"> • Anécdotas 	
14. La educación como derecho social	<ul style="list-style-type: none"> • Casos de mujeres 	
15. Derechos de las mujeres		

⁴ Inteligencia emocional: capacidad de sentir, entender y aplicar eficazmente el poder y la agudeza de las emociones como fuente de energía humana, información, conexión e influencia (Cooper y Sawaf, 2004)

XII. Productos Esperados.

Conocimiento de los derechos sociales y humanos.

Denuncias y seguimientos sobre violación de los derechos sociales.

Cambio de actitudes en la población respecto a sus derechos

Generación de espacios de participación

Concientización sobre los derechos sociales

Sensibilización sobre los derechos sociales para su reclamo efectivo y así mejorar la calidad de vida de las personas por el proceso educativo en Derechos Humanos, que conducirá a una mejor convivencia social con base en el respeto de los valores morales, sociales.

XIII. REFLEXIONES FINALES

La Educación en Derechos Humanos y sociales es una herramienta básica para el conocimiento y apropiación de la comunidad en el reclamo efectivo de sus derechos, promoviendo así el concepto de “ciudadanía responsable”.

La educación tiene importancia crucial en el desarrollo de una ciudadanía más participativa y en la formación de nuevas generaciones conscientes de sus derechos y deberes.

En el desarrollo de la propuesta educativa se requiere la incorporación de todos los actores locales de la Colonia Alfonso Lacayo, ya que la efectividad en los resultados, depende del grado de empoderamiento de los actores.

La presente es una propuesta educativa con enfoque social, es sin fines de lucro, pero de gran beneficio para el cambio de actitudes, comportamientos que favorecen una mejor vida cotidiana y social de la comunidad.

CAPÍTULO VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Acevedo, Javier. (2005). *Manual de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. CIPRODEH, Volumen 21, Derechos Fundamentales, Tegucigalpa, Honduras.
2. Al Mufti, In' am. (1996). *La excelencia en la educación: hay que invertir en el talento*. En: *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO/ Santillana, Madrid, España.
3. Amagi, Isao. (1996). *Mejorar la calidad de la enseñanza escolar*. En: *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO/ Santillana, Madrid, España.
4. Amaya, Jorge Alberto y Varela Guillermo. (1996), *Historia de Honduras*. Edunec. Tegucigalpa, Honduras.
5. Andino, M. Tomás.(2007). *Juventud, Pobreza y Migración en Honduras*. Publicado en: II Conferencia Nacional en Derechos Humanos. Derechos Humanos y Educación: hacia la construcción de la Ciudadanía. 21,22 y 23 noviembre de 2007. Publicación UPNFM PROGRAFIP, 2008. Tegucigalpa, Honduras.
6. Aplicano, Alejandro (2005). *Los Derechos Fundamentales: Texto Introductorio sobre los Derechos Fundamentales*. CIPRODEH, Ediciones Guardabarranco Tegucigalpa, Honduras.
7. Barahona, Marvin y Rivas, Ramón (2003). *Rompiendo el espejo: Visiones sobre los pueblos indígenas y negros de Honduras*. Primera edición. Editorial Guaymurás. Tegucigalpa, Honduras.
8. Brizuela Pedro (2006). *Proyecto de autodefensa de los Derechos Humanos en la Población Garífuna*. Organización de Desarrollo Étnico Comunitario. **ODECO**. Ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, Honduras.

9. Carneiro, Roberto. (1996). *La revitalización de la educación y las comunidades humanas. Una visión de la escuela socializada del siglo XXI*. En: *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO/ Santillana, Madrid, España.
10. Centeno García, Santos (1999). *Historia del Pueblo Negro Caribe y su llegada a Higueiras el 12 de abril de 1977*. Tegucigalpa, Editorial Universitaria.
11. CEPAL (2008). *La Pobreza en conceptos, realidades y políticas: una perspectiva regional con énfasis en minorías étnicas*. División de Desarrollo Social. <http://www.hopenhayn>. Consulta obtenida vía Internet, 23 de julio 2008.
12. CNONH (2008). *Evaluación de los avances y desafíos de las comunidades Garífunas, 10 años después de su bicentenario*. Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras de Honduras (CNONH). Tela, Atlántida, Honduras.
13. Colmenares, Carmen María (2007). *Derechos económicos, sociales y culturales: su aplicación en los ámbitos internacional y nacional*. Publicado en. Revista Académica de Derechos Humanos, Año II, Número 1, abril 2008. UPNFM, Tegucigalpa, Honduras.
14. CONADEH (1999). *Conociendo Nuestros Derechos y Deberes; Derechos Humanos, Su protección Internacional*. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH). Tegucigalpa, Honduras.
15. Cooper, Robert y Sawaf, Ayman (2004). *La inteligencia emocional aplicada al liderazgo y a las organizaciones*. Grupo Editorial Norma, Barcelona, España.
16. Cruz, Lea Azucena (2007). *Discurso inaugural de la II Conferencia Nacional en Derechos Humanos. Derechos Humanos y Educación: hacia la construcción de la*

- Ciudadanía*. 21,22 y 23 noviembre de 2007. Publicación 2008 UPNFM PROGRAFIP Tegucigalpa, Honduras.
17. Delors, Jacques (1998). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones UNESCO/Santillana, Madrid, España.
 18. Enciclopedia Pedagógica Práctica (2004-2006). *Escuela para Maestros*. Lexus Ed. Colombia.
 19. Griffin Wendy (2005). *Los Garífunas de Honduras Cultura, Lucha y Derechos bajo el Convenio 169 de la OIT*. Central Impresora S.A., San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 20. HONDURAS (1982). *Constitución de la República*. ODECO, Proyecto de autodefensa de los Derechos Humanos en la Población Garífunas, Ed. Guardabarranco, Tegucigalpa, Honduras.
 21. López, G. Víctor V. (2007). *El papel de la Mujer en la cultura garífuna*. Primera edición. Impresos rápidos Ariel, San Pedro Sula, Honduras.
 22. Luoto, Marja (2007). Embajadora de la República de Finlandia para América Central. Discurso pronunciado en *II Conferencia Nacional en Derechos Humanos. Derechos Humanos y Educación: hacia la construcción de la Ciudadanía*. 21,22 y 23 noviembre de 2007. Publicación 2008 UPNFM PROGRAFIP Tegucigalpa, Honduras.
 23. Magendzo, Abraham (1995). Bases de una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos. IIDH_ Amnistía Internacional_ NORAD. México.
 24. Mosca, Juan J. y Pérez Aguirre, Luis (1986). *Derechos Humanos. Pautas para una educación liberadora*. Citado en: Los Derechos Humanos. Módulo de Educación Cívica y Derechos Humanos; N°1, ED-UCA; Departamento de Ciencias de la Educación. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas/IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador, 1994.

25. ODECO (2002). *La comunidad Garífuna y sus desafíos en el siglo XXI*. Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO). Ed. Guardabarranco Primera ed. Tegucigalpa, Honduras.
26. ODECO (2007). *210 años de presencia garífuna en Honduras y Centroamérica. Bicentenario Garífuna*. Triunfo de la Cruz, Tela, Atlántida, 12 de abril, 2007.
27. OIT (1997). *Convenio N° 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes*, 1989. Departamento de normas internacionales del trabajo. Organización Internacional del Trabajo (OIT). 76ª Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, junio 1989). 2º ed., marzo, 1997 Azer publicidad, Tegucigalpa, Honduras.
28. PNUD, HONDURAS (2006). *El Estado de Desarrollo Humano en Honduras*. Informe de Desarrollo Humano, 2006. Honduras.
29. Rivas, Ramón D. (2004). *Pueblos Indígenas y garífunas de Honduras. Una Caracterización*. Ed. Guaymuras, Colección de Códices. Honduras.
30. Rodríguez, Óscar Andrés. (2006). *Comentario vertido por el Cardenal de Tegucigalpa*, a Diario El Heraldó, 02 marzo del 2006, Tegucigalpa, Honduras.
31. Salas Montes Carlos (2006). *Los Derechos Humanos, Las Comunidades y las Personas*. CIPRODEH, Módulo I, Primera ed. Tegucigalpa, Honduras.
32. Salas Montes Carlos (2007). *Una Educación en Derechos Humanos para la Participación e Incidencia de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras*. En: Memoria I Conferencia Nacional Sobre Derechos Humanos, Pobreza, Educación y Desarrollo. Tegucigalpa, Honduras.

33. Sampieri, Roberto y Colaboradores (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill, Interamericana. México, D.F.
34. Son, B. (2006). *De la exclusión al concepto de responsabilidad compartida*. Citado por Dávila E. Amílcar en: *Exclusión y educación. Ensayo de interpretación desde una comprensión integral del racismo y la igualdad*. Publicado en: *Discurso inaugural de la II Conferencia Nacional en Derechos Humanos. Derechos Humanos y Educación: hacia la construcción de la Ciudadanía*. 21,22 y 23 noviembre de 2007. Publicación 2008 UPNFM PROGRAFIP Tegucigalpa, Honduras.
35. Sosa Ferrari, Ana María (2005). *Estudio sobre las necesidades de Educación no formal en pueblos indígenas y afrodescendiente desde el enfoque de Derechos Humanos y Desarrollo*. CIPRODEH, Gobierno de Finlandia, PNUD, Tegucigalpa, Honduras.
36. Suazo, Salvador (2001). *La Sociedad garífuna: un vistazo sobre el estilo de vida garífuna*. Centro de Desarrollo Comunitario (CEDEC). Tegucigalpa, Honduras.
37. Terán, Salvador (2001). *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una revisión del contenido esencial de cada derecho y las obligaciones del Estado*, México D.F.
38. Urbina, Luis (2009). *Programa Radial Dominical. "Por una Honduras con Honra; Firmes y Adelante"*. Radio América. Expositor invitado, Abogado Jurista Luis Urbina. Moderadora, Periodista Sandra Maribel Sánchez, domingo 26 de abril de 8-9 AM, 2009. Tegucigalpa, Honduras.
39. Vielman D., Herberth O. (2008). *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. En: *Revista Académica de Derechos Humanos*, Año II Número 1, abril de 2008. Publicada por la UNAH y UPNFM, Tegucigalpa, Honduras.

40. Zelaya, Ivonne y Pozo, Ismael (1997). *Somos personas, tenemos Derechos*, Serie compartamos conocimientos, Módulo I, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Tegucigalpa, Honduras.

41. Zovatto, Daniel (1991). *Contenido de los Derechos Humanos, Tipología*. Citado en: Los Derechos Humanos. Módulo de Educación Cívica y Derechos Humanos; N°1, ED-UCA; Departamento de Ciencias de la Educación. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas/IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San Salvador, El Salvador, 1994.

CAPÍTULO VIII. ANEXOS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
"FRANCISCO MORAZAN"
VICE - RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

ENTREVISTA ADMINISTRADA POR: APOLINARIA ARZU
EN COL. DR. ALFONSO LACAYO S.P.S.

I Datos del Entrevistado:

Edad: _____ Sexo: _____ Dirección: _____

Ocupación: _____

Teléfono _____

II Propósito: identificar los aspectos significativos o relevantes sobre la opinión que tiene la Comunidad Garífuna de la Colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula, sobre el ejercicio pleno de sus derechos sociales y la forma en como las autoridades cumplen con el desarrollo de los mismos.

III Instrucciones: le rogamos contestar las siguientes preguntas, explicando todo lo que crea oportuno.

IV Desarrollo de la Entrevista

1. ¿Cómo se siente usted perteneciendo a un grupo afrohondureño o garífuna?

Muy bien más o menos bien mal

Por qué _____

2. Le hubiera gustado pertenecer a otro grupo étnico que no fuera el garífuna?

Si no a Cual _____

¿Por Qué? _____

3. ¿Qué lo o la identifica como garífuna?

La lengua

La danza

El cabello

La comida

La música

Otros.

4. Como garífuna, ¿el Estado le garantiza y protege sus derechos?.

Si

No

Algunas veces

Cuáles _____.

5. Sabe usted, qué es un derecho humano

Si

No

De un ejemplo: _____.

6. Sabe, usted qué es un derecho social

Si

No

De un ejemplo: _____.

7. Derechos sociales que goza en esta comunidad.

Derecho a participar.	<input type="checkbox"/>
A un trabajo digno.	<input type="checkbox"/>
A una vivienda.	<input type="checkbox"/>
Al servicio de salud.	<input type="checkbox"/>
Servicio de agua potable.	<input type="checkbox"/>
Al servicio de energía eléctrica.	<input type="checkbox"/>
Otros.	<input type="checkbox"/>

_____.

8. ¿Cómo considera los derechos sociales de los que goza en esta comunidad?
Buenas----- malos..... regulares----- no existen-----
Como cuáles-----

9. ¿Se le violentan sus derechos sociales en esta comunidad?

Si:

No:

Explique: _____

10. A qué atribuye dicha violación

Indiferencia de las autoridades-----

Poca participación de la comunidad-----

Desconocimientos de sus derechos sociales-----

Indiferencia de los líderes-----

-Otros.-----

11. ¿Conoce instituciones donde se puede denunciar la violación de los derechos sociales?

Si:

No:

¿Cuáles? _____

12. ¿Cree usted que se le da la importancia debida y se resuelven las denuncias sobre violación de los derechos sociales?

Si No Algunas Veces

13. ¿Ha recibido alguna capacitación en materia de derechos humanos y/o derechos sociales?

Si: No:

14. ¿Le gustaría participar en programas educativos sobre Derechos Humanos?

Si: No:

Porqué _____

Muchas gracias por su colaboración

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
"FRANCISCO MORAZAN"
VICE - RECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Grupo Focal Col. Dr. Alfonso Lacayo de S.P.S.

1. ¿Cómo se siente usted como habitante de esta comunidad garífuna?

Muy bien Más o menos bien Mal

¿Por qué?: _____

2. ¿Conoce usted sus Derechos Sociales?

Si No

¿Cuáles? _____

3. Se cumplen los Derechos Sociales en la colonia Dr. Alfonso Lacayo de San Pedro Sula.

Si No Algunos

¿Cuáles? _____

4. ¿Ha tenido alguna experiencia propia o ajena de violación de los Derechos Sociales?

Si No

Relate: _____

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
"FRANCISCO MORAZAN"
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Señor (a) _____.

Estimados amigos (as).

Tengo el placer de dirigirme a ustedes, como personas comprometidas con el desarrollo comunitario; para invitarles a compartir sus experiencias sobre la **Ejercicio y Cumplimiento de los Derechos Sociales y Derechos Humanos en esta Comunidad.**

Actividad que se realizara el día _____, a las 2:30 p.m., en las instalaciones de **ASOHMUN**. Colonia Doctor Alfonso Lacayo.

Reconozco que sus aportes serán valiosos para esta investigación.

Atentamente:

Licda. Apolinaria Arzú Cacho.
Maestrante: Educación en Derechos Humanos.